

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*

### **SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"><tr><td><b>Importante</b></td></tr><tr><td>• Abc</td></tr></table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"><tr><td><b>Advertencia</b></td></tr><tr><td>• Abc</td></tr></table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"><tr><td><b>Importante para la Entidad</b></td></tr><tr><td>• Xyz</td></tr></table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

*Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:*

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0

9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto
---	-----------	--

***INSTRUCCIONES DE USO:***

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

*Elaboradas en enero de 2019*

*Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021*



## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2021-UNSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
EJECUCIÓN DEL COMPONENTE IV: EQUIPAMIENTO PARA  
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LA UNSM DEL  
PROYECTO. “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO  
EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA CIUDAD  
UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN  
MARTÍN, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN  
MARTÍN - SAN MARTÍN”.**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

**1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

**1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

### **Advertencia**

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

## **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

## **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

## **3.6. PENALIDADES**

### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

## **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

## **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN  
 RUC N° : 20160766191  
 Domicilio legal : Jr. Maynas N° 177 - Tarapoto – San Martin – San Martin  
 Teléfono: : 042-480105  
 Correo electrónico: : abastecimiento@unsm.edu.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la EJECUCIÓN DEL COMPONENTE IV: EQUIPAMIENTO PARA MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LA UNSM DEL PROYECTO. “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTÍN.

<b>EQUIPAMIENTO PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LA UNSM</b>			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
<b>INDUMENTARIA Y EQUIPO DE SEGURIDAD</b>			
01	Polo de algodón Manga Corta	Und	36
02	Polo de algodón Manga Larga	Und	36
03	Pantalon Jean con cinta reflectiva	Und	36
04	Camisa de Jean con cinta reflectiva	Und	36
05	Chaleco de Seguridad	Und	5
06	Casco dieléctrico con barbiquejo (antichoque)	Und	5
07	Zapatos dieléctricos (con planta de jebe aislante).	Par	3
08	Máscara facial y/o lentes	Und	3
09	Pantalla Facial contra el Arco Electrico	Und	3
10	Guantes de cuero	Par	12
11	Guantes de badana (protección de guantes dieléctricos)	Par	12
12	Guantes de hilo de algodón	Par	12
13	Protección de vías respiratorias	Und	3
14	Elementos de señalización (conos o señales desmontables de seguridad)	Jgo	1
15	Botiquín de primeros auxilios (Equipado)	Und	2
16	Camillas	Und	1
17	Extintores 3 Kg	Und	2
<b>HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y TRANSPORTE</b>			
01	Correa o cinturón de seguridad tipo liniero	Und	4
02	Arnés, cuerdas, poleas de izaje	Und	4
03	Caja de Herramientas	Und	3
04	Alicate Multigrip VSE Aislado	Und	3
05	Alicate VSE de Punta Semicircular Aislado	Und	3
06	Alicate de Combinación VSE Aislado	Und	3
07	Alicate Cortacables VSE Aislados	Und	3
08	Cortacables de RATCHET Aislado VSE	Und	3
09	Alicate Pelacables/Cortacables	Und	3
10	Llaves Combinadas	Jgo	3
11	Juego de Destornilladores Planos (Aislados)	Jgo	3
12	Juego de Destornilladores Estrella (Aislados)	Jgo	3
13	Llave Ajustable Aislada 10" (Francesa)	Und	3

14	Llave Ajustable Aislada 15" (Francesa)	Und	3
15	Cuchilla Corta Cable Aislado	Und	4
16	Arco de Sierra Aislado	Und	3
17	Remachadora	Und	3
18	Ratchet con Jgo. de Dados y Extension	Jgo	3
19	Martillo Aislado	Und	3
20	Taladro de Mano 1200 W	Und	1
21	Amoladora de Mano 1/2 Hp	Und	1
22	Prensa Hidraulica	Und	1
23	Teclé 1.5 Tn	Und	1
24	Teclé 3 Tn	Und	1
25	Wincha 5 m	Und	4
26	Wincha 30 m	Und	2
27	Wincha 50 m	Und	2
28	Escalera Fibra de Vidrio 5m	Und	1
29	Escalera Fibra de Vidrio 12m (2 cuerpos)	Und	1
30	Camara Fotografica Digital	Und	1
31	Pinza Amperimetrica	Und	2
<b>EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS ELECTRICOS</b>			
01	Guantes dieléctricos 36 KV	Und	4
02	Pértigas de maniobras 4 Cuerpos	Und	2
03	Pértigas de maniobras 7 Cuerpos	Und	1
04	Equipos revelador de tensión	Und	1
05	Manta Aislante	Und	1
06	Equipo de comunicación portátil	Und	4
07	Equipos de puesta a tierra temporal y otros	Und	2
08	Traje de Arco	Und	1
09	Compresora de Aire 1 Hp	Und	1
10	Generador Electrico 5 KW	Und	1
11	Sirena (Alarma)	Und	1
12	Telurometro	Und	1
13	Megometro 10 KV	Und	1

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 – 046-2021-UNSM/R de fecha 12 de Agosto de 2021.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ROOC : 19 – CCP 0000001325

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 DIAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

## 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 SOLE, en caja de la entidad y recabar las bases en la Unidad de Abastecimiento de la UNSM.

### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

## 1.1. BASE LEGAL

Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Ley N° 301085 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.

Decreto Supremo N° 011-79-VC.

Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

D.S. 082-2019-EF que modifica el Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley 30225.

Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, (en adelante El Reglamento).

DECRETO SUPREMO N° 377-2019-EF Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF

Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Código Civil, Decreto Legislativo N° 295.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>2</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>3</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>4</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°10)**.
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

<sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>4</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

**Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

**2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

*"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.*

*En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:*

*N ° de Cuenta : 00541043101*

*Banco : Banco de la Nación*

**2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>6</sup>.
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>8</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **Mesa de Partes de la Entidad, sito en el Primer Piso del Jr. Maynas N° 179 - Tarapoto, Local Central de la UNSM; en horario de oficina de 07:30 a 14:00 horas.**

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del AREA DE ALAMCEN DE LA UNSM.
- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Infraestructura de la UNSM, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- **CCI**
- **Copia de Contrato**

Dicha documentación se debe presentar en **Mesa de Partes de la Entidad y/o Dirección General de Administración, sito en Jr. Maynas N° 179 - Tarapoto, Local Central de la UNSM; en horario de oficina de 07:30 a 14:00 horas.**

<sup>8</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTÍN

OFICINA  
DE INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Morales, 09 de abril del 2021

#### **CARTA N° 108-2021-UNSM/OI**

Señora Mg. CPC.

**JUANA YSABEL SALDAÑA SAAVEDRA**

Directora de la Oficina de Administración de la UNSM – Tarapoto

**Presente.**

**ASUNTO** : Solicita Ejecución de Componente IV: Equipamiento para Mantenimiento Eléctrico de la UNSM del Proyecto **2338964 “Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Martín, Distrito de Morales, Provincia de San Martín - San Martín”**

**REF** : a) Informe N° 008-2021-UNSM/LANP/J(e)UO-OI  
b) Resolución Rectoral N° 018-2019-UNSM/R  
c) Resolución Rectoral N° 298-2019-UNSM/R

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez solicitarle la ejecución del **Componente IV: Equipamiento para Mantenimiento Eléctrico de la Universidad Nacional de San Martín**, indicando que, mediante Resolución Rectoral N° 018-2019-UNSM/R, con fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto **2338964 “Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Martín, Distrito de Morales, Provincia de San Martín - San Martín”**, y modificado con Resolución Rectoral N° 298-2019-UNSM/R, con fecha 20 de mayo del 2019 por un monto de **S/ 14'460,680.13** (Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Seiscientos Ochenta con 13/100 Soles); según el siguiente detalle:

<b>"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, DISTRITO DE MORALES - SAN MARTIN"</b>		
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		
<b>COMPONENTE 01</b>	MONTAJE Y SUMINISTRO DE REDES EN MEDIA TENSION	5,229,667.01
<b>COMPONENTE 02</b>	MONTAJE Y SUMINISTRO DE REDES EN BAJA TENSION	3,426,210.26
<b>COMPONENTE 03</b>	MONTAJE Y SUMINISTRO DE REDES DE ILUMINACION	1,596,245.44
<b>COMPONENTE 04</b>	<b>EQUIPAMIENTO PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LA UNSM</b>	<b>102,636.00</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>10,354,758.71</b>
GASTOS GENERALES (7.5%)		776606.9
UTILIDAD (5%)		517737.94
<b>SUB TOTAL</b>		<b>11,649,103.55</b>
IGV (18%)		2,096,838.64
<b>SUB TOTAL 02</b>		<b>13,745,942.19</b>
SUPERVISION (5% CD)		517,737.94
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION</b>		<b>14,263,680.13</b>
EXPEDIENTE TECNICO		197,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>		<b>14,460,680.13</b>

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Jr. Amorarca N° 334 – Morales, Perú  
+51 (042) 48 0148  
infraestructura@unsm.edu.pe  
<https://unsm.edu.pe/>



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTÍN

OFICINA  
DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Por lo tanto, el presupuesto requerido para la ejecución del componente referido, se resume en el siguiente cuadro:

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, DISTRITO DE MORALES - SAN MARTIN" COMPONENTE 04 EQUIPAMIENTO PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LA UNSM		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	PRESUPUESTO TOTAL DE COMPONENTE	102,636.00

El presupuesto para la ejecución del componente es **S/ 102,636.00** (Ciento Dos Mil Seiscientos Treinta y Seis con 00/100 soles).

El compromiso y pago deberá realizarse con la asignación presupuestal del año 2021 del proyecto:

Función : 22 Educación  
Programa : 048 Educación Superior  
Sub-Programa : 0010 Infraestructura y Equipamiento  
Proyecto : 2.338964 "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Martín, Distrito de Morales, Provincia de San Martín-San Martín"  
Meta : 004  
Fuente Recursos : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Se adjunta a la presente las Especificaciones Técnicas del Equipamiento para mantenimiento eléctrico de la UNSM, así como los Términos de Referencia para Adquisición de Bienes y Capacitación.

Esperando la atención que se merece me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SANCHEZ Neil  
FAU 20160766191 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09/04/2021 13:38:35-0500

c.c:  
Archivo

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Jr. Amorarca N° 334 – Morales, Perú  
+51 (042) 48 0148  
infraestructura@unsm.edu.pe  
<https://unsm.edu.pe/>



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTIN

OFICINA  
DE INFRAESTRUCTURA  
Unidad de Obras

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**INFORME N° 008-2021-UNSM/LANP/J(e)UO-OI.**

A : **Ing. NEIL RODRIGUEZ SANCHEZ.**  
Director de la Oficina de Infraestructura de la UNSM

ASUNTO : Requerimiento de Ejecución de componente 04, Equipamiento para mantenimiento Eléctrico de la UNSM.

REF. : **Proyecto:** 2338964 " Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Martín".

FECHA : **Morales, 27 de enero de 2021.**

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, remito a Usted la solicitud de requerimiento de Ejecución del componente 04, Equipamiento para mantenimiento Eléctrico de la UNSM. del Proyecto 2338964 " Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Martín", el cual fue aprobado mediante, Resolución Rectoral N° 018-2019-UNSM/R, con fecha 11 de enero del 2019 y modificado mediante Resolución Rectoral N° 298-2019-UNSM/R, de fecha 20 de mayo del 2019, por un monto de S/. 14,460,680,13, según el siguiente esquema presupuestal:



<b>"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, DISTRITO DE MORALES - SAN MARTIN"</b>		
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		
<b>COMPONENTE 01</b>	MONTAJE Y SUMINISTRO DE REDES EN MEDIA TENSION	5,229,667.01
<b>COMPONENTE 02</b>	MONTAJE Y SUMINISTRO DE REDES EN BAJA TENSION	3,426,210.26
<b>COMPONENTE 03</b>	MONTAJE Y SUMINISTRO DE REDES DE ILUMINACION	1,596,245.44
<b>COMPONENTE 04</b>	EQUIPAMIENTO PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LA UNSM	102,636.00
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>10,354,758.71</b>
GASTOS GENERALES (7.5%)		776606.9
UTILIDAD (5%)		517737.94
<b>SUB TOTAL</b>		<b>11,649,103.55</b>
IGV (18%)		2,096,838.64
<b>SUB TOTAL 02</b>		<b>13,745,942.19</b>
SUPERVISION (5% CD)		517,737.94
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION</b>		<b>14,263,680.13</b>
EXPEDIENTE TECNICO		197,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>		<b>14,460,680.13</b>

**CIUDAD UNIVERSITARIA**  
Jr. Amorarca N° 334 – Morales, Perú  
+51 (042) 48 0148  
infraestructura@unsm.edu.pe

<https://unsm.edu.pe/>



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTIN

OFICINA  
DE INFRAESTRUCTURA  
Unidad de Obras

Por lo tanto, el presupuesto requerido para la ejecución del componente referido, se resume en el siguiente cuadro:

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, DISTRITO DE MORALES - SAN MARTIN" COMPONENTE 04 EQUIPAMIENTO PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LA UNSM		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	PRESUPUESTO TOTAL DE COMPONENTE	102,636.00

El presupuesto para la ejecución del componente es de **S/ 102,636.00 (Ciento Dos Mil Seiscientos Treinta y Seis con 00/100 soles).**

Se adjunta al presente, el cuadro de desagregado del contenido del componente 04 – Equipamiento para mantenimiento eléctrico de la UNSM.

Se recomienda socializar el contenido del desagregado, con la unidad de mantenimiento (**área de electricidad**), de la oficina de servicios generales y de mantenimiento de la UNSM, para el estudio de mercado, con relación a los requerimientos mínimos (talla, color, calidad, etc.).



El compromiso de pago deberá realizarse con la asignación presupuestal del año 2021 del proyecto:

Función : 22 Educación.  
Programa : 048 Educación Superior.  
Sub Programa : 0010 Infraestructura y Equipamiento.  
Proyecto : 2338964 " Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Martín".  
Meta : 004  
Fuente de Financ. : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Sin otro en particular me suscribo de Usted.  
Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
.....  
ING. LUIS ALBERTO NAVARRO PANDURO  
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE OBRAS

CC

Archivo.

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Jr. Amorarca N° 334 – Morales, Perú  
+51 (042) 48 0148  
infraestructura@unsm.edu.pe  
<https://unsm.edu.pe/>



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTIN

OFICINA  
DE INFRAESTRUCTURA  
Unidad de Obras

**DESAGREGADO-COMPONENTE 04. EQUIPAMIENTO PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LA UNSM**

Presupuesto	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTIN
Cliente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
Lugar	MORALES -SAN MARTIN - SAN MARTIN

**EQUIPAMIENTO PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LA UNSM**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
<b>INDUMENTARIA Y EQUIPO DE SEGURIDAD</b>			
01	Polo de algodón Manga Corta	Und	36
02	Polo de algodón Manga Larga	Und	36
03	Pantalon Jean con cinta reflectiva	Und	36
04	Camisa de Jean con cinta reflectiva	Und	36
05	Chaleco de Seguridad	Und	5
06	Casco dieléctrico con barbiguero (antichoque)	Und	5
07	Zapatos dieléctricos (con planta de jebe aislante).	Par	3
08	Máscara facial y/o lentes	Und	3
09	Pantalla Facial contra el Arco Electrico	Und	3
10	Guantes de cuero	Par	12
11	Guantes de badana (protección de guantes dieléctricos)	Par	12
12	Guantes de hilo de algodón	Par	12
13	Protección de vías respiratorias	Und	3
14	Elementos de señalización (conos o señales desmontables de seguridad)	Jgo	1
15	Botiquín de primeros auxilios (Equipado)	Und	2
16	Camillas	Und	1
17	Extintores 3 Kg	Und	2
<b>HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y TRANSPORTE</b>			
01	Correa o cinturón de seguridad tipo liniero	Und	4
02	Arnés, cuerdas, poleas de izaje	Und	4
03	Caja de Herramientas	Und	3
04	Alicate Multigrip VSE Aislado	Und	3
05	Alicate VSE de Punta Semicircular Aislado	Und	3
06	Alicate de Combinación VSE Aislado	Und	3
07	Alicate Cortacables VSE Aislados	Und	3
08	Cortacables de RATCHET Aislado VSE	Und	3
09	Alicate Pelacables/Cortacables	Und	3
10	Llaves Combinadas	Jgo	3
11	Juego de Destornilladores Planos (Aislados)	Jgo	3
12	Juego de Destornilladores Estrella (Aislados)	Jgo	3
13	Llave Ajustable Aislada 10" (Francesa)	Und	3
14	Llave Ajustable Aislada 15" (Francesa)	Und	3
15	Cuchilla Corta Cable Aislado	Und	4
16	Arco de Sierra Aislado	Und	3
17	Remachadora	Und	3
18	Ratchet con Jgo. de Dados y Extension	Jgo	3
19	Martillo Aislado	Und	3
20	Taladro de Mano 1200 W	Und	1
21	Amoladora de Mano 1/2 Hp	Und	1



**CIUDAD UNIVERSITARIA**  
Jr. Amorarca N° 334 – Morales, Perú  
+51 (042) 48 0148  
infraestructura@unsm.edu.pe

<https://unsm.edu.pe/>



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTIN

OFICINA  
DE INFRAESTRUCTURA  
Unidad de Obras

22	Prensa Hidraulica	Und	1
23	Tecele 1.5 Tn	Und	1
24	Tecele 3 Tn	Und	1
25	Wincha 5 m	Und	4
26	Wincha 30 m	Und	2
27	Wincha 50 m	Und	2
28	Escalera Fibra de Vidrio 5m	Und	1
29	Escalera Fibra de Vidrio 12m (2 cuerpos)	Und	1
30	Camara Fotografica Digital	Und	1
31	Pinza Amperimetrica	Und	2
<b>EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS ELECTRICOS</b>			
01	Guantes dieléctricos 36 KV	Und	4
02	Pértigas de maniobras 4 Cuerpos	Und	2
03	Pértigas de maniobras 7 Cuerpos	Und	1
04	Equipos revelador de tensión	Und	1
05	Manta Aislante	Und	1
06	Equipo de comunicación portátil	Und	4
07	Equipos de puesta a tierra temporal y otros	Und	2
08	Traje de Arco	Und	1
09	Compresora de Aire 1 Hp	Und	1
10	Generador Electrico 5 KW	Und	1
11	Sirena (Alarma)	Und	1
12	Telurometro	Und	1
13	Megometro 10 KV	Und	1
<b>CAPACITACION</b>			
01	Charla de Calidad Total e inserción del Personal a la Institucion	Und	1
02	Capacitación en Seguridad y Salud (Primeros Auxilios)	Und	2
03	Capacitación en Prevención de Riesgos Electricos	Und	1
04	Capacitación en Uso de Equipos y/o Instrumentos Electricos	Und	2
05	Capacitación en Uso de Celdas de Seguridad y Protección	Und	1
06	Capacitación en Uso y Mantenimiento del Sistema de Alumbrado	Und	1
07	Capacitación en Detección de Fallas y Reposicion del Sistema	Und	2



**CIUDAD UNIVERSITARIA**  
Jr. Amorarca N° 334 – Morales, Perú  
+51 (042) 48 0148  
infraestructura@unsm.edu.pe

<https://unsm.edu.pe/>

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INDUMENTARIA Y EQUIPO DE SEGURIDAD**

01

DENOMINACION DE INDUMENTARIA: Polo de algodón Manga Corta

**Características** Un polo diseñado para el trabajo en diversas áreas del sector industrial y el campo de la construcción, sin embargo, puede ser utilizado para realizar actividades en general. Cuello redondo, hecho de algodón 30-1.

**Observaciones** El tiempo de vida del producto dependerá del uso.

**Recomendaciones De Uso** Lavar con agua tibia. No usar cloro. No planchar. No lavar al seco. No lavadora. Leer las indicaciones del producto antes de cualquier uso. No utilizar si hay partes desgarradas, sueltas o que cuelguen.

**Modelo** Manga corta

**Ancho Del Producto** 60 cm

**Material** Algodón

**Resistencia al fuego** No

**Advertencia de uso** El uso incorrecto de este producto puede reducir la visibilidad y ocasionar lesiones corporales graves.

**Garantía** 1 Año

**Profundidad Del Producto** 0.2 cm

**Altura Del Producto** 70 cm

**Tipo de Producto** Polo

**Sub Tipo de Producto** Trabajo

**Color** Gris

**Reflectivo** No

**Forado** No

**Impermeable** No

**Talla** Standard



02

DENOMINACION DE INDUMENTARIA: **Polo de algodón Manga Larga**

**Características** Un polo diseñado para el trabajo en diversas áreas del sector industrial y el campo de la construcción, sin embargo, puede ser utilizado para realizar actividades en general. Cuello redondo, hecho de algodón 30-1.

**Observaciones** El tiempo de vida del producto dependerá del uso.

**Recomendaciones De Uso** Lavar con agua tibia. No usar cloro. No planchar. No lavar al seco. No lavadora. Leer las indicaciones del producto antes de cualquier uso. No utilizar si hay partes desgarradas, sueltas o que cuelguen.

**Modelo** Manga Larga

**Ancho Del Producto** 60 cm

**Material** Algodón

**Resistencia al fuego** No

**Advertencia de uso** El uso incorrecto de este producto puede reducir la visibilidad y ocasionar lesiones corporales graves.

**Garantía** 1 Año

**Profundidad Del Producto** 0.2 cm

**Altura Del Producto** 70 cm

**Tipo de Producto** Polo

**Sub Tipo de Producto** Trabajo

**Color** Gris

**Reflectivo** No

**Forrado** No

**Impermeable** No

**Talla** Standard



03

DENOMINACION DE INDUMENTARIA: **Pantalón Jean con cinta reflectiva**

**Descripción** Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. El proveedor está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.

**Tela** Índigo (12 a 14 onzas) Composición de la tela 100% algodón

**Diseño**

- Corte recto
- Modelo clásico
- 2 bolsillos delanteros con forro de tela de algodón o lienzo
- 1 bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera
- derecha
- 2 bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad
- Cierre y botón plástico delantero de diente grueso (Nº4
- Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1”), en extremidades inferiores.
- Botón metálico o plástico.

**Etiqueta** La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.

**Tallas** Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.

**Condiciones de Entrega del Bien** Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.



04

DENOMINACION DE INDUMENTARIA: **Camisa de Jean con cinta reflectiva**

**Descripción** Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. El proveedor está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.

**Tela** Denim Índigo (7 1/2 onzas) Sanforizada Composición: 100% algodón, Tratamiento enzimático. Lavado Stone (de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante)



#### Diseño

- Cuello tipo corbata (con botones)
- Con fuelle interior en la espalda
- Cerrado con botones de tagua en la parte delantera
- Manga larga y recta con tajalí (botón de tagua en el puño y tajalí)
- Puños reforzados con doble costura
- 2 Bolsillos laterales superiores con tapa (15cm x 14 cm)
- En el bolsillo izquierdo se ubicará un espacio para colocar un esferográfico
- Bordado con el logotipo de la entidad requirente
- Los botones serán cosidos de manera reforzada y deberá adjuntar dos botones de repuesto al final por la parte interna
- Cinta retro reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 1072010 (color amarillo fluorescente con banda central reflectiva gris 2”), en extremidades superiores, pecho y espalda
- El largo de la camisa será de 20 cm bajo la cintura



**Materiales e insumos** Los materiales o insumos a utilizar son:

Tela Denim Índigo 100% algodón, hilo resistente al fuego, cinta reflectiva 2”, Botón de tagua.

**Etiqueta** La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.

**Tallas** Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas

**Condiciones de Entrega del Bien** Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

#### 05

DENOMINACION DE INDUMENTARIA: **Chaleco de Seguridad**

**Descripción** Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.

Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas

El proveedor está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.

**Tela** Tela semi-impermeable 100% poliéster, Tela Malla (forro) 100% poliéster

**Color** a definir

#### Diseño

Cuello en V

Cierre frontal plástico tipo cremallera

Parte delantera: Ribeteados de corte recto, con dos cintas reflectivas horizontales y dos cintas reflectivas verticales

2 bolsillos interiores.

Parte posterior: con dos cintas reflectivas horizontales y dos cintas reflectivas verticales.



La cinta reflectiva será de color gris plata de 2"

**Etiquetas** La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.

**Talla** una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.

**Condiciones de Entrega del Bien** Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

06

DENOMINACION DE INDUMENTARIA: **Casco dieléctrico con barbiquejo (antichoque)**

**Descripción y Uso**

Está diseñado para reducir la fuerza de impacto resultado de un golpe superior o laterales de la cabeza. Reduce el peligro de contacto con conductores de alto voltaje. Especial para aplicaciones de uso en trabajo en alturas o donde existan riesgo de caída de objetos o de golpes contra superficies estáticas (caída tipo péndulo).



**Características**

- Certificado bajo norma ANSI/ISEA Z89.1-2014
- Sistema universal de ensamble para protectores auditivos tipo copa
- Suspensión en cinta de nylon sencilla para distribuir la absorción de la energía resultado de un impacto.
- Banda frontal sintética con soporte tejido y perforaciones para transpiración.

**Características**

- Certificado bajo norma ANSI/ISEA Z89.1-2014
- Sistema universal de ensamble para protectores auditivos tipo copa
- Suspensión en cinta de nylon sencilla para distribuir la absorción de la energía resultado de un impacto.
- Banda frontal sintética con soporte tejido y perforaciones para transpiración.

**Norma y aprobaciones**

Certificado de calidad de acuerdo los requisitos establecidos en la norma ANSI/ISEA Z89.1-2014

**Aplicaciones:**

Por sus características es ideal su uso en la industria Petrolera, Minera, Telecomunicaciones, Construcción e industria general.

Color	Suspensión
Blanco	Tipo Ratchet
Amarillo	Tipo Ratchet
Azul	Tipo Ratchet

**Garantía**

El fabricante garantiza que sus productos son nuevos y que incorporan las mejoras recientes en el diseño y en los materiales, además que el producto está libre de defectos. El fabricante reemplazará la cantidad de este producto que se pruebe ser defectuoso de fábrica.

07

DENOMINACION DE INDUMENTARIA: Zapatos dieléctricos (con planta de jebe aislante).

**Características** Calzado de seguridad para hombre de diseño clásico, hecho de cuero industria de res a plena flor de 2 mm. Plantilla altamente transpirable y con función antimicrobiana. ideal para construcción, industria y minería. Punta resistente a impactos. Resistencia a hidrocarburos y aceites, lengüeta acolchada. Forro acolchado, antideslizante y antiestático. Cumple con normas peruanas de resistencia eléctrica.



**Resistencia máxima impacto** 200  
**Resistencia máxima voltaje** 600 V  
**Modelo** Dieléctrico  
**Ancho Del Producto** 31.5 cm  
**Material** Cuero  
**Puntera de seguridad** Composite  
**Garantía** 1 año  
**Profundidad Del Producto** 12 cm

**Altura Del Producto** 19 cm  
**Antiperforante** No  
**Tipo de Producto** Zapato  
**Sub Tipo de Producto** Seguridad  
**Color** Negro  
**Tipo de planta** Goma con aislante eléctrico  
**Resistencia al impacto** Si



08

DENOMINACION DE INDUMENTARIA: Máscara facial y/o lentes

**Descripción**

Los lentes diseñados para la protección contra salpicaduras, impacto y radiación.

El diseño de estos lentes incrementa su comodidad, debido a los marcos hechos de plástico ligero, fácilmente ajustables. Sus lunas panorámicas de policarbonato ofrecen un 99% de protección contra los rayos UV y contra empañaduras (antifog), existiendo tanto oscuras como transparentes.



**Instrucciones de uso**

Aprobado para uso en situaciones que impliquen riesgo para los ojos, tales como radiación, salpicaduras e impactos.

**Aplicaciones**

Aprobado para uso en situaciones que impliquen riesgo para los ojos, tales como radiación, salpicaduras e impactos.

**Características**

- **Marco:** Plástico Ligero color negro
- **Lunas:** Policarbonato
- **Presentaciones:** IJ-0204-C Luna Clara (Clear) IJ-0204-G Luna Gris (Grey)

**Garantía:** La única responsabilidad del vendedor o fabricante será la de reemplazar la cantidad de este producto que se pruebe ser defectuoso de fábrica.

09

DENOMINACION DE INDUMENTARIA: **Pantalla Facial contra el Arco Eléctrico**

**DESCRIPCIÓN**

Sistema de protección frente al riesgo de arco eléctrico que plantean los fallos eléctricos probado de conformidad con EN 166 y GS-ET-29. Pantallas ArcPro verdes con revestimiento antivaho y mentonera permanente montadas en el portapantallas Hi-Tem 300 ArcPro.

Las fórmulas patentadas funcionan mediante la inclusión de distintos tipos de nanopartículas dispersadas en el cristal para proporcionar una barrera invisible que protege frente a los riesgos mecánicos, térmicos y de radiación producidos por un arco eléctrico hasta el nivel de arco especificado. Las nanopartículas funcionan de manera sinérgica con colorantes especiales incorporados en el producto. La ventaja para el usuario consiste en que estos diseños son altamente absorbentes, de modo que proporcionan niveles de protección frente al arco eléctrico elevados con una transmitancia de luz visible (VLT) sin precedentes.



**ESPECIFICACIONES**

**Color:** Pantalla verde claro y portapantallas para altas temperaturas ámbar Mentonera azul.

**Material:** Pantalla de policarbonato con revestimiento antivaho Portapantallas de polieterimida Mentonera de nailon reforzado con fibra.

**Longitud de Pantalla:** Longitud visible 153 mm, 223 mm incl. Mentonera

**% de transmitancia de luz visible y clase:** hasta 78%

**Peso:** 4.29 gr.



**APLICACIONES**

Perforación/fresado, Desbastado, Soldadura (filtros para equipos de protección ocular personales empleados en operaciones de soldadura y similares), Soldadura (soldadura y bronce soldadura de metales pesados). Soldadura con flujos radiantes (muy ligero, permite oxicorte); Químicos inorgánicos, Químicos orgánicos, Trabajos en componentes eléctricos bajo tensión

10

DENOMINACION DE INDUMENTARIA: **Guantes de cuero**

**Descripción** Guante de piel tipo electricista con puño de carnaza y bias del puño en color rojo

**Características.** Tiene buen rango de comodidad proporciona seguridad contra riesgos muy ligeros de abrasión se recomiendan para actividades que requieran tener buen tacto.

**Materiales**

- Piel de res económica espesor de 1.0 a 1.2 mm.
- Carnaza de res color amarillo
- Hilo de algodón calibre 30/3.
- Bies de algodón color rojo

**Diseño.**

Palma Piel de Res espesor de 1.0 a 1.2 m m  
Dorso Piel de Res espesor de 1.0 a 1.2 m m



Puño Carnaza de res Espesor 1.2 a 1.3  
Bies Algodón 100% color rojo  
Costuras Hilo algodón 30/3

Uso Operadores y Electricistas, Contacto con Superficies sin impregnaciones de solubles.

11

DENOMINACION DE INDUMENTARIA: Guantes de badana (protección de guantes dieléctricos)

**Descripción** El guante de cuero badana marca CL T, es una línea de guantes recomendados para tareas generales de riesgos mecánicos medios/bajos. Este guante es conocido como modelo ingeniero, conductor o maniobrista. Fabricado a partir de cuero de búfalo, ofrece un óptimo rendimiento de acuerdo a su categoría. Se recomienda que estos guantes sean inspeccionados antes de su uso, especialmente después de la jornada laboral y antes de colocárselo, para asegurar que no haya ningún daño presente.



**Características**

- Guante de buena resistencia y sensibilidad al tacto.
- Brinda comodidad y flexibilidad durante el trabajo.
- Estilo con elástico de ajuste en el dorso y ribete bordado en la muñeca.
- Material de cuero grado BC
- Color de cuero: amarillo.
- Color del ribete: rojo.
- Largo de 9.5"
- Talla: Standard.
- Tipo de costura: recta con poliéster.
- Dedo pulgar de tipo ala.

**MODELO:** Ingeniero - Conductor - Maniobrista

**Aplicaciones**

- Montaje
- Industria automoción
- Industria mecánica
- Labores de supervisión
- Carga y descarga.



12

DENOMINACION DE INDUMENTARIA: Guantes de hilo de algodón

**DESCRIPCIÓN:**

Guantes de hilo liviano son de uso general, fabricados en tejido de punto liso de una sola pieza. Su nivel de protección dependerá del grosor del tejido o galga y del peso del guante.

A menor número de galga mayor peso y por ende mayor protección.

El usuario juzgará por sí mismo el rendimiento del guante.



Estos guantes pueden utilizarse debajo de otros guantes como forro para absorber el sudor de las manos y para aumentar el aislamiento térmico.  
Recomendados para todo tipo de trabajos cuyos niveles de riesgos mecánicos y térmicos sean bajos y donde se requiera de una gran destreza manual.

**CARACTERISTICAS:**

- Fabricados con hilo de poly algodón.
- Puño elástico fabricado en 2 líneas de hilado, bode del puño de color.
- Ofrecen comodidad, flexibilidad y frescura.
- Ambidextros
- Lavables
- Talla estándar
- Empaque:
  - Paquete por 12 pares
  - Caja por 300 pares

**MODELO: GUANTE DE HILO**

**APLICACIONES:**

- Manipulación liviana
- Manejo de herramientas
- Carga y descarga liviana
- Mantenimiento
- Ensamblaje
- Inspección
- Limpieza
- Ambientes fríos



13

DENOMINACION DE EQUIPO:

Protección de vías respiratorias

**Características** Kit de respirador reutilizable de media cara con filtro para filtración de partículas tipo bayoneta P3.

**Profundidad Del Producto** 10 cm

**Altura Del Producto** 15 cm

**Tipo de Producto** Respirador

**Sub Tipo de Producto** Equipo Purificador

**Color** Azul

**Cartucho reemplazable** No

**Peso Del Producto** 0.151 kg

**Nivel de Protección** Alto

**Garantía** 1 Año

**Recomendaciones De Uso** La temperatura de uso oscila entre -30°C y 60°C.

**Modelo** X-plore 3350 T-S

**Ancho Del Producto** 13 cm

**Material** Polipropileno

**Tipo de filtro** Reemplazable



**Advertencia de uso** Nunca usar en atmosferas que presenten un peligro inminente para la vida y la salud.

**Nunca usar en espacios confinados tales como,** contenedores, minas, alcantarillas, etc. sin ventilación.

Nunca usar en atmósferas que contengan menos del 19.5% de oxígeno, ya que este filtro respiratorio, no proporciona oxígeno.

**Norma** EN 140: 1998. EN 143:2007.

14

DENOMINACION DE EQUIPO:	Elementos de señalización (conos o señales desmontables de seguridad)
-------------------------	---

**DESCRIPCIÓN:**

- El cono de PVC es un elemento indispensable para la seguridad vial.
- Proporciona un método rápido y fácil de resaltar e indicar Zonas de riesgo.
- Conos de fabricación en PVC polivinil de alta resistencia a condiciones ambientales.

**CARACTERISTICAS:**

- Fabricado de PVC - polivinil, flexible, que incorpora el pigmento fluorescente en toda su masa, lo que hace que no decolore prematuramente.
- Color naranja fluorescente.
- Alta visibilidad, permite identificarlos a cualquier hora del día.
- Base pesada para mayor seguridad,y estabilidad.
- Tamaños: 36".
- Peso: 3.80 kg.

**MODELO:** CONO DE PVC.

**APLICACIONES:**

- Demarcación perimetral de áreas.
- Obras en construcción.
- Derrumbes.
- Arreglos en la vía pública o zonas de mantenimiento.
- Caminos.
- Estacionamientos.
- Ideal para señalización en carreteras e industrias.



15

**DENOMINACION DE EQUIPO: Botiquín de primeros auxilios (Equipado)**

Este dispositivo es para ser Usado en Obras en Construcción, Puestos de Trabajo, Faenas, Campamentos en Terreno, Automóviles, Salas de Clases, Oficinas, Locales Comerciales, etc. Pero a su vez recuerda que este implemento es sólo recomendado para auxilio básico de heridos y no Pretende salvar Vidas.

El Botiquín, debe presentar 125 Elementos

Color: Transparente, asa y Broche cierre rojo.  
 Material : Plástico rígido  
 Cierre : Broches plásticos.  
 Tapa : Transparente.  
 Can. De divisiones : 5  
 Frente aprox. : 30 cm.  
 Espesor material : 2 mm.  
 Largo : 30,5 cm.  
 Ancho Aproximado : 15,8 cm.  
 Alto Aproximado : 12,7 cm.  
 Bisagras : Plásticas  
 Manilla : Abatible roja.



**El Botiquín**, debe presentar 125 Elementos y una Ficha Didáctica de **Primeros Auxilios Básicos**.

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	CANTIDAD
300-138	Termómetro	1
300-105	Algodón En Motas (Bolsas 3 Unidades)	12
300-119	Gasa Estéril No Adherente De 1/2 X 1yarda	1
300-118	Gasa Estéril No Adherente De 1 X 1yarda	2
300-120	Gasa No Estéril 2" X 2" -4 Ply Rayon/Polyester	16
300-142	Toalla Desinfectante "Alcohol Swab" C/Unidad	16
300-107	Aposito Esteril De 5 X 5 cm	2
300-106	Aposito Esteril De 10 X 10cm	2
300-108	Aposito Esteril Primapore 6 X 8,3cm	2
300-109	Aposito Esteril Primapore 8 X 10cm	2
300-202	Venda Strech 8cm X 4mts.	2
300-203	Venda Strech 8cm X 4mts.	2
300-127	Pañuelo Desechable Pqte. 10 Unidades	3
300-140	Tips De Algodón (Cotonitos) 50 Unidades	2
300-147	Venda Elástica C/Piel 5cm X 1,5mts.	1
300-145	Venda De Gasa Cambric 5cm X 4mts.	1
300-146	Venda De Gasa Elastumull 4cm X 4mts.	1
300-144	Venda De Gasa "Snowflake" 2" X 4 Ydas	1
300-136	Tela Adhesiva Snowflake 1/2" X 5 Yards	1
300-134	Sutura Cutánea, Puntos Plásticos Invisibles 6mm X 7.5cm	1
300-102	Alcohol Desnaturalizado De 90º 50 cc	2
300-132	Povidona Yodada Solución Al 10% 25 cc	2
300-100	Agua Oxigenada 10 Vol. 100 cc	1



300-128	Paracetamol 500 mg Genérico Sobre 10 Unidades	1	
300-124	Guantes De Látex Talla M	3	
300-139	Tijera Punta Roma	1	
300-129	Parche Curita Plástico Hipoalergénico Aid First. 18 X 70mm.	20	
300-130	Parche Curita Redondo Plástico Hipoalergénico	10	
300-110	Bajalenguas De Madera	6	
300-143	Vaso Plástico	3	
300-126	Mascarilla Desechable	3	
300-131	Pinza Metálica	1	
300-113	Caja Organizadora De Plástico Duro Avanzado	1	
300-150	<b>Manual Básico de Primeros Auxilios</b>	1	

**16**

DENOMINACION DE EQUIPO:	<b>Camillas</b>
-------------------------	-----------------

**DESCRIPCIÓN:**

Camilla de emergencia rígida, diseñada para el transporte de personas en situaciones de evacuación, atención de primeros auxilios y rescate. Es un producto de plano perfilado con cavidades laterales que simplifican la carga durante el traslado, la inmovilización es lograda por 3 correas de nylon que sujetan los brazos, pecho y las piernas. Su resistencia está contenida en su estructura y diseño de forma corporal que la hace más practica cuando se requiere transportar personas afectadas por zonas estrechas y/o de difícil acceso.



**ESPECIFICACIONES:**

Material : Polietileno de alto impacto  
 Técnica de Fabricación : Inyección de una sola pieza  
 Tamaño : 184 cm. x 45 cm x 6.5cm  
 Peso : 7 Kg.  
 Soporta carga : 142 Kg.  
 Inmovilizador : 3 correas de nylon de 2" con hebilla clic clac  
 Colores : Anaranjado  
 Propiedades : 100% traslúcida a los rayos X  
 Certificación : Cumple CE

**USO:**

Usos Hospitales, ambulancias, centros de trabajo y en todo lugar donde exista riesgo de producirse un accidente.

17

DENOMINACION DE EQUIPO:

Extintores 3 Kg

#### PROPIEDADES

Cualidades físico químicas del agente extintor Fluido (resistente al apelmazamiento), no tóxico, neutro (no abrasivo, ni corrosivo) e insensible a las condiciones exteriores como humedad, temperatura o hielo. Además presenta gran poder de penetración en las llamas, y se puede utilizar en presencia de corriente eléctrica.

#### Mecanismo de la extinción

Polivalente, el polvo ABC actúa:

- Sobre las llamas, por catálisis negativa.
- Sobre las brasas, por refrigeración y por la formación de una capa de barniz a la vez aislante e ignífuga que envuelve el material y lo protege del fuego evitando su reinflamación.

En difusión, el polvo ABC forma una pantalla aislante que protege al operador de la radiación de calor del fuego.



#### Incompatibilidad

El polvo ABC con fosfato monoamónico ( $PO_4H_2NH_4$ ) es totalmente incompatible con el polvo BC obtenido del bicarbonato sódico. Como consecuencia, jamás recargar con polvo ABC un extintor que previamente haya contenido polvo BC y viceversa.



#### EFICACIA.

##### Clases A, B o C

La polivalencia del polvo ABC asegura su eficacia sobre esos tres tipos de fuegos. Para los fuegos secos, clase A, sustituye los medios clásicos a base de agua, algunas veces contraindicados por presencia de corriente eléctrica. Para los fuegos líquidos o de gases, actúa con las mismas propiedades que el polvo BC.

Este tipo de polvo, está especialmente indicado para fuegos complejos o que conlleven simultáneamente todas las categorías de combustibles. El extintor podrá ser utilizado en presencia de tensiones eléctricas inferiores a 35.000 Voltios, el operador debe encontrarse a una distancia superior de 1,5m. del riesgo eléctrico

##### Clases A B C

Estos tipos de fuegos combinados, los más habituales en la práctica, comportan simultáneamente todas las categorías de combustible, eventualmente en presencia de corriente eléctrica; Con este tipo de extintores se reducen costos y riesgos al poder utilizar un único tipo de extintor para todos los tipos de fuego.

#### FACILIDADES DE UTILIZACIÓN

Portátil y compacto, el extintor PP3P permite intervenir rápidamente en el lugar del suceso.

##### Funcionamiento.

Después de retirar la anilla de seguridad, apretar la maneta de la válvula con una mano y con la otra dirigir por medio de la manguera el polvo a la base del fuego.

Esta maneta permite liberar el polvo presurizado del recipiente y permite regular el caudal gracias al sistema de la válvula por eje y muelle de cierre del interior.

##### Principio de la presión incorporada.

El equipo es presurizado en el momento de su fabricación y se somete a una prueba de control de detección de helio que permite asegurar la estanquidad

del extintor. Un manómetro certificado EN3-7 permite verificar en todo momento la presión del equipo. El manómetro es desmontable al existir una válvula de comprobación interior para poder utilizar un manómetro de comprobación patrón.

**CUALIDADES TÉCNICAS.**

Constituido por materiales de máxima fiabilidad y fabricado con la última tecnología, como el proceso especial de protección anticorrosión, este equipo está perfectamente adaptado para soportar las mayores exigencias tanto en el ámbito domestico como industrial.

El extintor está certificado según la Norma Europea EN3 7, por AENOR y el extintor tiene el marcado CE como equipo a presión según la Directiva 97/23 CE.

**CARACTERÍSTICAS**

**CUERPO**

De acero de alta calidad DC04 EN 10.130, está constituido por dos embuticiones profundas y casquillo.

Presión de prueba: PT = 24 bar.; Volumen: V = 3,2 l.

Diámetro del recipiente: D = 110 mm.

**RECUBRIMIENTO**

Protección exterior: granallado y recubrimiento epoxypoliéster polimerizado a 220°C, rojo incendio R-3000.

**VÁLVULA Y DIFUSOR**

Válvula con cuerpo de latón, que además, lleva una anilla de seguridad, un precinto, una maneta de apertura y control en acero, un manómetro certificado EN3 7 y un difusor cónico de flujo laminar.

Longitud de disparo del polvo: L = 3,5m.

**AGENTE EXTINTOR**

Polvo ABC40 – 3Kg. ref.AUCA 4. Tiempo descarga: 13 s.



**GAS PROPULSOR Y PRESIÓN DE SERVICIO.**

Nitrógeno + Hélio; PS(20°C) = 14 bar.; PSmax. = 16 bar;

**SOPORTES**

Tipo pared, soporte transporte o armario.

**TEMPERATURA DE UTILIZACIÓN**

- 20°C + 60°C.

**DIMENSIONES Y PESO**

Altura: 425mm – Ancho: 130 mm. – Largo: 115mm

Caja: 450 x 115 x 115mm – Peso: 4,8 Kg.

**HOMOLOGACIONES**

- Certificación EN3 7 “N” AENOR. nº 012/002803
- Directiva PED 97/23 CE. Nº 01/SP/144. Type 1.
- Transporte. MI EXo 0373 IV V.

**EFICACIAS FUEGOS A, B y C**

- 13A - 89B - C.

**INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN**



1. SACAR EL PASADOR DEL SEGURO
2. ACCIONAR Y SOLTAR EL PERCUTOR
3. APRETAR EL PULSADOR, Y DIRIGIR EL CHORRO A LA BASE DEL FUEGO



**ESPECIFICACIONES TECNICA DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y  
TRANSPORTE**

01

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Correa o cinturón de seguridad tipo liniero**

**Descripción**

Fabricado en cuero gamuzado.  
2 Aros tipo D chicos de conexión.  
1 Gancho doble seguro, apertura 3/4".  
Estrobo en soga poliéster de 5/8".  
Longitud de estrobo 1.60 m.  
Cinturón Porta herramientas.



**Tipo**

Seguridad Industrial



02.1

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Arnés, cuerdas, poleas de izaje**

**CARACTERISTICAS**

1 ANILLA EN LA ESPALDA PARA DETENCIÓN DE CAÍDAS.  
2 ANILLAS EN LA CADERA PARA TRABAJOS DE SUJECION.  
3 HEBILLAS REGULADORAS.  
2 ANILLOS PORTA GANCHO  
PESO DEL ARNÉS: 950 gr.  
PESO MÁXIMO DEL USUARIO INCLUÍDAS LAS  
HERRAMIENTAS: 140 Kg.

**CARACTERÍSTICAS DE LA CINTA**

MATERIAL: POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD, LA FIBRA  
MÁS RESISTENTE A LOS IMPACTOS.  
ANCHO DE LA CINTA: 45mm.  
RESISTENCIA DE LA CINTA: 5000 lb ( 22.2 kN )

**HILO Y PUNTADA**

EL HILO ES 100% POLIAMIDA, FILAMENTO CONTINUO.  
HILO RESISTENTE, DE PUNTADA ZIG-ZAG.

**USOS**

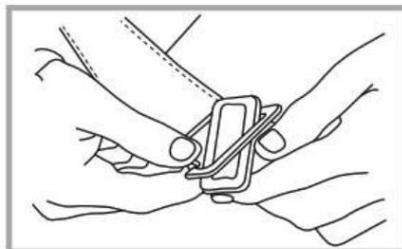
1. DETENCIÓN DE CAÍDAS



2. RETENCIÓN  
 3. SUJECIÓN (POSICIONAMIENTO).

**CARACTERÍSTICAS DE LAS PIEZAS**

PRODUCTO	MATERIAL	PRUEBA DE CARGA	MIN. CARGA DE ROTURA	PESO NETO	CERTIFICADO
ANILLA GRANDE	Acero forjado, con tratamiento térmico.	3600 lb (16 kN)	5000 lb (22.2 kN)	145 gr	ANSI Z359.12-09 CSA Z259.12-11 Fabricación YOKE
ANILLA PEQUEÑA	Acero estampado, con tratamiento térmico.	3600 lb (16 kN)	5000 lb (22.2 kN)	78 gr	ANSI Z359.12-09 CSA Z259.12-11 Fabricación YOKE
HEBILLA REGULABLE (PAREJA)	Acero estampado, con tratamiento térmico.		4000 lb (18 kN)	56 gr	ANSI Z359.12-09 CSA Z259.12-11 Fabricación YOKE



**HEBILLA REGULABLE.-**  
 Provistos de hebillas regulables pasantes que permiten una rápida y exacta regulación de acuerdo con la talla del operario, con lo que otorga comodidad al trabajador.



Gráfico de ubicación y sentido de ajuste de las hebillas.



**RECOMENDACIONES**

Antes de usar el arnés, es necesario verificar que se encuentre en buen estado. Esto es que no tenga roturas o desgarramientos y que sus costuras se encuentren en buenas condiciones.

Una vez inspeccionado, procedemos a colocarnos el arnés, teniendo en cuenta que se debe ajustar bien las piernas y el pecho, sin apretar exageradamente ni quedar suelto. Si el arnés aprieta mucho, podemos lesionar nuestra piel o interrumpir nuestra circulación, mientras sigue suelto puede dejar de cumplir su función de detener la caída.

02.2

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Cuerdas**

**Características**

Cuerda sintética. Con gran resistencia a la rotura. Gran absorción al choque. Buena resistencia a la abrasión.

**Diámetro Del Producto** 0.95 cm

**Tipo de Producto** Cuerdas

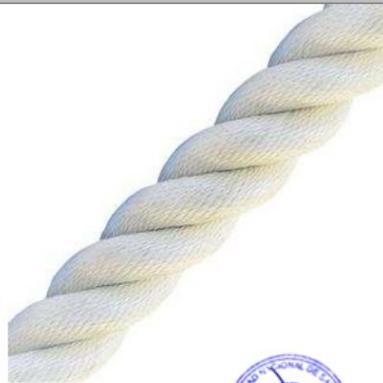
**Material** Nylon

**Advertencia de uso** No exceder la capacidad de carga.

Manipular con equipos de protección personal como guantes para evitar quemaduras y golpes en las manos.

Evitar roces que generen roturas de hilos de la cuerda.

Si observa señales de desgaste o roturas de hilos, cambiar la cuerda.



**Tipo de uso** Doméstico/Comercial

**Recomendaciones De Uso** Hacer el corte con herramientas adecuadas como tijeras, navajas o cuchillas. Evitar herramientas corrosivas y utilizar cintas adhesivas.

**Color** Blanco

**Uso** Para todo tipo de amarres, izaje de carga y remolque.

02.3

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **poleas de izaje**

**DESCRIPCIÓN**

Polea de elevación de potencia, amplia gama de usos, puede ser manual, móvil.

**Uso** Se utiliza principalmente en fábricas, minas, agricultura, energía, construcción de edificios, terminales, muelles, almacenamiento de maquinaria, levantamiento de carga y otros.

**Otras características** con gancho, móvil



03

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Caja de Herramientas**

**Descripción:**

Las herramientas de trabajo siempre son indispensables, ya que las mismas son capaces de ayudarte con cualquier inconveniente que se te presente con una puerta, con una tubería o con cualquier tipo de electrodoméstico. cajas con compartimientos de manera adicional; para guardar herramientas para llevar a donde sea necesario.



**Características** Caja de herramienta portátil. Fácil de transportar. Cuenta con seguros de material resistente a la corrosión.

**Material** Plástico

**Medidas** Largo 46.3 cm, Ancho 22 cm, Alto 20.7 cm

**Color** Negro

**Uso** para almacenar y transportar las herramientas de trabajo.

**Recomendaciones** Guardar las cajas de herramientas en lugares donde no sea visible por los niños, para evitar accidentes.

**Tipo** Caja de herramientas.



04

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Alicate Multigrip VSE Aislado**

Tiradores aislados de 1000V diseñados para la seguridad eléctrica cuando se trabaja en o cerca de componentes activos.

Aislamiento de la manija de la advertencia de 2 colores - el color cambia de anaranjado a amarillo si la integridad del aislamiento se daña.



**Especificaciones:**

LONGITUD DE LA MANDÍBULA [IN] 1-9/16

ANCHO DE LA MANDÍBULA [IN] 1-3/8

LONGITUD TOTAL [IN] 10-1/32

PESO [LIBRAS] 0,81

05

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: Alicate VSE de Punta Semicircular Aislado

**Descripción**

Alicate de punta semicircular aislado de punta acodada y recta 1000 V

**Especificaciones técnicas**

Longitud (mm) 200 mm  
Peso (g) 204 g  
Tipo de boca Acodada y recta  
Utilización APRIETE  
Corte Ø máximo (mm) 3.2 mm  
Modelo Alicate de punta semicircular aislado



06

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: Alicate de Combinación VSE Aislado

**Características**

De dos posiciones. Mango antideslizante.

**Garantía** 06 meses por defectos de fabricación

**Profundidad Del Producto** 10 cm

**Recomendaciones De Uso** Ideal para el agarre de algunas medidas de tuercas y tornillos y, también para sostener tubos de algunas medidas específicas por sus dos posiciones de uso.

**Altura Del Producto** 210 cm

**Recubrimiento del mango** Goma

**Tipo de Producto** Alicate

**Ancho Del Producto** 58 cm

**Sub Tipo de Producto** Herramientas

**Material** Acero Cromado

**Color** Negro

**Número de piezas** 1

**Tipo de uso** Profesional

**Advertencia de uso** Mantener fuera del alcance de los niños.



07

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: Alicate Cortacables VSE Aislados

**Características** Alicate de corte, forjado en acero al cromo vanadio, 2 veces más resistente que el acero al carbono. 3 veces más resistente a la corrosión con mango ergonómico de fácil agarre y comodidad.

**Garantía** 1 Año

**Observaciones** Aisla hasta 1000 v.

**Profundidad Del Producto** 2.6 cm

**Recomendaciones De Uso** Mantener el producto en un lugar limpio y ventilado, lejos de humedad. Almacenar la herramienta lubricada, si es por largo tiempo. Respetar las capacidades óptimas de uso.



**Altura Del Producto** 17 cm  
**Acabado** Niquelado  
**Ancho Del Producto** 5.5 cm  
**Material** Acero  
**Número de piezas** 1  
**Hoja extraíble** No  
**Antideslizante** Si

**Recubrimiento del mango** Pvc  
**Tipo de Producto** Alicates  
**Sub Tipo de Producto** Corte  
**Color** Naranja  
**Resistencia dieléctrica** Si  
**Hoja retráctil** No

08

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: Cortacables de RATCHET Aislado VSE



#### ESPECIFICACIONES

MODELO:	CCPR400
DESCRIPCIÓN:	Cortadora de cables.
CÓDIGO:	60.21.0021
ALTURA:	10,25"
ANCHO:	5,5"
PROFUNDIDAD:	1,25"
PESO:	31 oz
COLOR DEL MANGO:	Amarillo y negro.
CAPACIDAD MÁXIMA DE CORTE (COBRE):	750 MCM.
CAPACIDAD MÁXIMA DE CORTE (ALUMINIO):	1000 MCM.

09

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: Alicate Pelacables/Cortacables

**Características** Alicate de tipo pelacables automático.

Permite quitar el aislante de forma automática, capacidad de 10 a 22 AWG. Material de acero galvanizado/ mango ergonómico polímero. Perilla ajustable para evitar dañar el interior en calibres pequeños. Tope para medir la longitud de cable que

desea pelar. Ideal para colocar terminales de cable.

**Garantía** 1 Año

**Observaciones** Este producto no brinda protección contra descargas eléctricas. Producto corto punzante y con bordes afilados.

**Profundidad Del Producto** 2 cm

**Recomendaciones De Uso** Mantener el producto en un lugar limpio y ventilado, lejos de humedad. Almacenar la herramienta lubricada, si es por largo tiempo. Respetar las capacidades optimas de uso.

**Altura Del Producto** 21. Cm

**Modelo** PEC-AUT

**Tipo de Producto** Alicate

**Sub Tipo de Producto** Pelacables

**Color** Naranja

**Resistencia dieléctrica** No

**Hoja retráctil** No



**Recubrimiento del mango** Pvc

**Acabado** Pulido

**Ancho Del Producto** 10 cm

**Material** Acero/Plástico

**Número de piezas** 1

**Hoja extraíble** No

**Antideslizante** Si



10

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Llaves Combinadas**

**Características** Juego de dados para todo tipo de trabajo, súper resistentes y de gran calidad.  
**Observaciones** Este producto no brinda protección contra descargas eléctricas. Producto no inoxidable. Mediada del empaque, de todo el set en conjunto.  
**Recomendaciones De Uso** Mantener el producto en un lugar limpio y ventilado, lejos de humedad. Almacenar la herramienta lubricada, si es por largo tiempo. Respetar las capacidades óptimas de uso. Elegir la herramienta correcta para cada trabajo, facilitara la eficiencia del producto.

**Garantía** 1 Año

**Profundidad Del Producto** 9 cm

**Recubrimiento del mango** Pvc

**Tipo de Producto** Herramientas

**Material** Acero

**Resistencia dieléctrica** No

**Peso Del Producto** 7 kg

**Advertencia de uso** Mantener fuera del alcance de los niños. Leer indicaciones del producto antes de utilizar, para obtener un buen desempeño del producto. Utilizar los equipos de seguridad adecuados. Desconecte la energía eléctrica, antes de comenzar a trabajar. Usar la herramienta para el trabajo que fue diseñado.

**Incluye** 8 dados largos: 1/4" hexagonal: 8, 9, 10 y 12mm, 3/8" hexagonal: 13, 14, 15 y 17 mm, - 52 dados: 1/4" hexagonal: 4, 5, 5.5, 6, 6.5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 mm, 1/4" hexagonal: 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16 y 1/2", 3/8" hexagonal: 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16, 3/4, 13/16 y 7/8, 3/8" hexagonal: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 mm, 1/2" hexagonal: 15/16, 1, 1 1/16, 1 1/4" - 1/2" hexagonal: 20, 21, 22, 24, 27, 30 y 32mm - 4 dados de impacto: 1/2 hexagonal: 17, 19, 21 y 23mm - 2 ratchet cabeza de pera con desconector rápido 3/8 y 1/2" - 5 extensiones 1/4: 2, 3/8: 3 y 10" 1/2: 5 y 10" - 1 junta universal de 1/4" - 8 puntas Torx 3/8 estrella: E8, E10, E11, E12, E14, E16, E18 Y E20 mm - 2 dados para bujías de 16 y 21 mm - 2 juntas universales de 3/8 y 1/2" - 24 puntas, 3/8 Torx: T20, T30, T40, T50 Y T55 m 3/8 plano: 3, 4,5 y 6 m, 3/8 Pozidriv: #1 y #2, 3/8 Phillips: #1 y #2, 3/8 Torx con guía: T10H, T15H, T20H, T25H, T27H, T30H, T40H - 10 llaves combinadas de 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 MMULT. Maletín plástico.



**Altura Del Producto** 38 cm

**Acabado** Pulido

**Ancho Del Producto** 46 cm

**Color** Plata

**Tipo de uso** Profesional



11

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Juego de Destornilladores Planos (Aislados)**

**Descripción**

Juego de 11 destornilladores aislados 1000V de alta calidad y un probador portátil.

**TIPO DE DESTORNILLADOR**

AISLADO, SENCILLO

**TIPO DE PUNTA**

RANURADO, PHILLIPS



**Características**

7 destornilladores planos

- 2.5 mm (75mm L)
- 3 mm (100mm L)
- 3.5 mm (100mm L)
- 4 mm (100mm L)
- 5.5 mm (125mm L)
- 6.5 mm (150mm L)
- 8 mm (175mm L)

4 destornilladores Phillips

- PH0 (60mm L)
- PH1 (80mm L)
- PH2 (100mm L)
- PH3 (150mm L)

1 Probador



**12**

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Juego de Destornilladores Estrella (Aislados)**

**Descripción**

Juego de 11 destornilladores aislados 1000V de alta calidad y un probador portátil.

**TIPO DE DESTORNILLADOR**  
AISLADO, SENCILLO

**TIPO DE PUNTA**  
RANURADO, PHILLIPS



**Características**

7 destornilladores planos

- 2.5 mm (75mm L)
- 3 mm (100mm L)
- 3.5 mm (100mm L)
- 4 mm (100mm L)
- 5.5 mm (125mm L)
- 6.5 mm (150mm L)
- 8 mm (175mm L)

4 destornilladores Phillips

- PH0 (60mm L)
- PH1 (80mm L)
- PH2 (100mm L)
- PH3 (150mm L)

1 Probador

13

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Llave Ajustable Aislada 10 (francesa)**

**Uso:**

- Llave ajustable aislada
- Para trabajos con tensión BT

**Características:**

- Acero cromo vanadio (40 HRC mini)
- Cremallera invisible.
- Graduación para lectura rápida de la apertura
- Aislamiento doble capa (blanco y naranja)
- Tratamiento de superficie: cromado

REFERENCIA	N°ENEDIS	APERTURA A	DIMENSIONES (mm)				PESO (g)
			L ±5	B ±1	D ±2	E ±1	
D19 110	—	13 mm maxi	120	12	31	8	100
D19 150	—	20 mm maxi	160	18	45	10	155
D19 200	07.83.053	26 mm maxi	210	25	57	13	310
D19 250	07.83.054	32 mm maxi	260	29	68	15	510
D19 300	07.83.055	36 mm maxi	310	35	80	19	770
D19 375	07.83.056	45 mm maxi	385	42	100	23	1480



**Normas:**

- **ISO 6787:** Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas – Llave inglesa
- **IEC EN 60900:** Trabajos bajo tensión – Herramientas manuales para su uso hasta 1000V en corriente alterna o 1500V en corriente continua

14

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Llave Ajustable Aislada 15" (francesa)**

**Uso:**

- Llave ajustable aislada
- Para trabajos con tensión BT

**Características:**

- Acero cromo vanadio (40 HRC mini)
- Cremallera invisible.
- Graduación para lectura rápida de la apertura
- Aislamiento doble capa (blanco y naranja)
- Tratamiento de superficie: cromado

REFERENCIA	N°ENEDIS	APERTURA A	DIMENSIONES (mm)				PESO (g)
			L ±5	B ±1	D ±2	E ±1	
D19 110	—	13 mm maxi	120	12	31	8	100
D19 150	—	20 mm maxi	160	18	45	10	155
D19 200	07.83.053	26 mm maxi	210	25	57	13	310
D19 250	07.83.054	32 mm maxi	260	29	68	15	510
D19 300	07.83.055	36 mm maxi	310	35	80	19	770
D19 375	07.83.056	45 mm maxi	385	42	100	23	1480



**Normas:**

- **ISO 6787:** Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas – Llave inglesa
- **IEC EN 60900:** Trabajos bajo tensión – Herramientas manuales para su uso hasta 1000V en corriente alterna o 1500V en corriente continua

15

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Cuchilla Corta Cable Aislado**

**Descripción**

Operaciones de corte y pelado para trabajos con tensión BT  
Restricción de uso en redes subterráneas: ver FT BT 405

**Características:**

Hoja de acero tratada  
Extremo de la cuchilla biselado  
Guía en "V" para corte longitudinal  
Aislamiento en material aislante rígido inyectado  
Mango biomaterial (comodidad de uso y buen agarre)  
Longitud de la cuchilla: 42 mm.  
Dimensiones de la cuchilla: 168 x 39 x 27 mm



**Normas:**

IEC EN 60900: Trabajos bajo tensión – Herramientas manuales para uso hasta 1000V en corriente alterna o 1500V en corriente continua.  
Cumple con las especificaciones técnicas de FT BT n° 405

16

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Arco de Sierra Aislado**

**Uso:**

- Arco de sierra aislado
- Para trabajos con tensión BT
- N°ENEDIS: 07.83.503

**Características:**

- Arco de acero tubular aislado
- Mango abierto de uso fácil con guantes aislantes y sobreguantes de cuero
- Dos posiciones de corte: recta y «a ras» (perpendicular a la primera)
- Mínima tensión de la hoja, sin deformaciones ni roturas: 65 daN
- Aislamiento doble capa blanco y naranja
- Peso: 880 g



**Normas:**

- E73-073 : Monturas de sierras rectas manuales de metal
- IEC EN 60900 : Trabajos bajo tensión – Herramientas manuales para su uso hasta 1000V en corriente alterna o 1500 V en corriente continua

17

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: Remachadora

**Descripción**

Para una extensa variedad de usos en los cuales fácilmente podremos realizar uniones de láminas metálicas de bajo calibre. Es muy fácil de utilizar ya que solo requerimos de colocar el remache en el cabezal para después aplicarlo en el área deseada con tan solo ajustar los dos mangos será suficiente, no requiere de mucha fuerza ya que por su forma modernizada hace que el trabajo sea más ligero.



Con llave incluida en el mango.  
Boquilla extendida.  
Con tratamiento térmico.  
Tipo: 4 Boquillas  
Remaches: 1/8, 3/32, 5/32 & 3/16"



18

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: Ratchet con Jgo. de Dados y Extensión

**Características** Juego de dados para todo tipo de trabajo, súper resistentes y de gran calidad.

**Observaciones** Este producto no brinda protección contra descargas eléctricas. Producto no inoxidable. Mediada del empaque, de todo el set en conjunto.

**Recomendaciones De Uso** Mantener el producto en un lugar limpio y ventilado, lejos de humedad. Almacenar la herramienta lubricada, si es por largo tiempo. Respetar las capacidades óptimas de uso. Elegir la herramienta correcta para cada trabajo, facilitara la eficiencia del producto.

**Advertencia de uso** Mantener fuera del alcance de los niños. Leer indicaciones del producto antes de utilizar, para obtener un buen desempeño del producto. Utilizar los equipos de seguridad adecuados. Desconecte la energía eléctrica, antes de comenzar a trabajar. Usar la herramienta para el trabajo que fue diseñado.

**Incluye** 1 ratchet 1/2", 2 extensiones de 1/2" de 5" y 10", 15 dados (10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16" y 3/4"), 1 dado bujía 5/8", 5 llaves combinadas (10, 11, 12, 13, 14,) y maletín organizador plástico.



**Garantía** 1 Año  
**Altura Del Producto** 21 cm  
**Tipo de uso** Profesional  
**Tipo de Producto** Dados + Llaves  
**Material** Acero

**Profundidad Del Producto** 7 cm  
**Modelo** 86-736  
**Acabado** Cromado  
**Ancho Del Producto** 35 cm  
**Color** Plata.

19

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Martillo Aislado**

**Características** Martillo posee una uña curva en un extremo de la cabeza y el otro extremo una superficie plana maciza para golpe. Su principal uso es de extraer clavos.



**Recomendaciones De Uso** Mantener el producto en un lugar limpio y ventilado, lejos de humedad. Almacenar la herramienta lubricada, si es por largo tiempo. Respetar las capacidades óptimas de uso. Elegir el tipo de herramienta adecuada, según el peso, para un buen desempeño.

**Advertencia de uso** Mantener fuera del alcance de los niños. Leer indicaciones del producto antes de utilizar (si lo tuviera), para obtener un buen desempeño del producto. Utilizar los equipos de seguridad adecuados. Usar la herramienta para el trabajo que fue diseñado.

**Observaciones Producto** no inoxidable.

**Acabado** Pulido

**Ancho Del Producto** 13.5 cm

**Color** Plata

**Magnético** No

**Material del mango** Madera

**Tipo de uso** Profesional

**Modelo** 29 mm

**Tipo de Producto** Martillo

**Material** Acero/Madera

**Número de piezas** 1

**Peso de la cabeza** 20 oz

**Material de la cabeza** Acero



20

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Taladro de Mano 1200 W**

#### USOS

- De uso industrial para largas jornadas de trabajo.
- Ideal para perforación en concreto, madera y acero.
- Puede ser usado como destornillador gracias a su velocidad variable reversible.



#### CUIDADOS

- Para evitar que se sobrecaliente el motor, debe limpiar las ranuras de ventilación de manera regular.
- Almacene la herramienta ordenadamente en un lugar seco y protegida de polvo y agua.
- Seleccione el modo de taladro o rotomartillo cuando la herramienta esté apagada.
- Mantenga limpio el broquero para evitar que este pueda atascarse.

#### CARACTERÍSTICAS

- Motor de 9A para un excelente desempeño.
- Mango auxiliar metálico con giro de 360° y varilla de profundidad para un excelente control en el perforado.
- Amplia perilla de selector de función taladro o rotomartillo.
- Botón de uso continuo para largas jornadas de trabajo.
- Caja de doble engrane con 2 velocidades.



22

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: Prensa Hidráulica



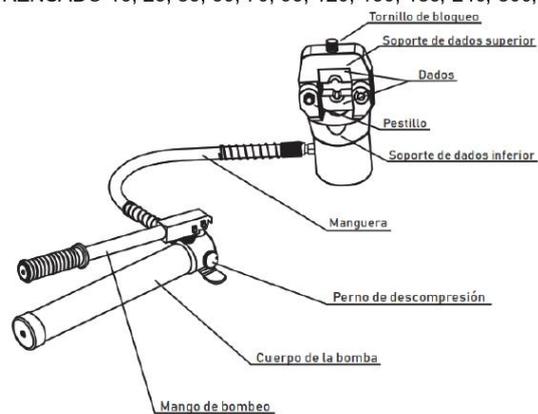
**DATOS TECNICOS**

RANGO DE PRENSADO	16-500MM <sup>2</sup>
FUERZA DE PRENSADO	155 KN
TIPO DE PRENSADO	HEXAGONAL
STROKE	22MM
PESO DE LA HERRAMIENTA	15.50 KG
PESO DE LA CAJA	4.00 KG
EMPAQUE	CAJA DE ACERO



**ACCESORIOS**

DADOS DE PRENSADO 16, 25, 35, 50, 70, 95, 120, 150, 185, 240, 300, 400, 500MM<sup>2</sup>



23

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Tecla 1.5 Tn**

**CARACTERÍSTICAS**

- Ganchos forjados en acero al cromo con giro de 360°
- Mecanismo de triple engranaje
- Sistema de frenado con doble trinquete que proporciona mayor seguridad

**APLICACIONES**

Trabaja en conjunto con brazos giratorios o rieles para levantar o mover cargas pesadas

**ESPECIFICACIONES**

Capacidad de carga	1 1/2 t
Levantamiento estándar	3 m
Largo de cadena	3.30 m
Espesor de eslabones	7 mm
Apertura del gancho	33 mm
Peso neto	16.4 kg
Inner	1
Empaque individual	Caja



24

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Tecla 3 Tn**

**CARACTERÍSTICAS**

- Ganchos forjados en acero al cromo con giro de 360°
- Mecanismo de triple engranaje
- Sistema de frenado con doble trinquete que proporciona mayor seguridad

**APLICACIONES**

Trabaja en conjunto con brazos giratorios o rieles para levantar o mover cargas pesadas

**ESPECIFICACIONES**

Capacidad de carga	3 t
Levantamiento estándar	3 m
Largo de cadena	6.70 m
Espesor de eslabones	7 mm
Apertura del gancho	37 mm
Peso neto	23.5 kg
Inner	1
Empaque individual	Caja



25

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: Wincha 5 m

**Características** Wincha contra impactos y cubierta ergonómica para un mejor agarre. Cinta con recubrimiento de nylon, larga la vida y no se borra. Ancho de cinta de 1.9 cm. 1.9 metros de rigidez. Gancho metálico para transportar.



**Observaciones** Fabricado bajo las normas de calidad especificadas en la Norma Oficial Mexicana. Este producto no brinda protección contra descargas eléctricas. Producto no inoxidable, ni irrompible.

**Recomendaciones De Uso** Mantener el producto en un lugar limpio y ventilado, lejos de humedad. Almacenar la herramienta lubricada, si es por largo tiempo, si fuera necesario. Respetar las capacidades optimas de uso. No extender hasta el máximo de cinta de la wincha.

**Advertencia de uso** Mantener fuera del alcance de los niños. Leer indicaciones del producto antes de utilizar (si lo tuviese), para obtener un buen desempeño del producto. Utilizar los equipos de seguridad adecuados. Desconecte la energía eléctrica, antes de comenzar a trabajar. Usar la herramienta para el trabajo que fue diseñado.

<b>Ancho del producto</b>	7.5 cm	<b>Resistencia dieléctrica</b>	No
<b>Alcance</b>	5 m	<b>Precisión</b>	+/- 2 mm
<b>Profundidad del Producto</b>	4 cm	<b>Altura del producto</b>	7.5 cm
<b>Tipo de Producto</b>	Wincha	<b>Material</b>	PVC
<b>Magnético</b>	No	<b>N° de Piezas</b>	1



26

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: Wincha 30 m

**CARACTERÍSTICAS**

- Cinta de fibra de vidrio recubierta de PVC que permite que pueda mojarse y limpiarse fácilmente
- Mango ergonómico con cubierta de goma para un agarre seguro
- Cuerpo fabricado en ABS durable y resistente a impactos
- Ideal para construcción, ingeniería civil y topografía



Cinta Impresa por ambos lados

**ESPECIFICACIONES**

<b>Longitud</b>	30 m (99 ft)	<b>Ancho de la cinta</b>	12.5 mm
<b>Espesor de la cinta</b>	0.40 mm	<b>Escala</b>	cm-m / in-ft
<b>Color de la cinta</b>	Amarillo	<b>Peso</b>	565 g
<b>Empaque individual</b>	Caja	<b>Inner</b>	2
<b>Master</b>	10		

27

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Wincha 50 m**

**CARACTERÍSTICAS**

- Cinta de fibra de vidrio recubierta de PVC que permite que pueda mojarse y limpiarse fácilmente
- Mango ergonómico con cubierta de goma para un agarre seguro
- Cuerpo fabricado en ABS durable y resistente a impactos
- Ideal para construcción, ingeniería civil y topografía



Cinta impresa por ambos lados

**ESPECIFICACIONES**

<b>Longitud</b>	50 m (99 ft)	<b>Ancho de la cinta</b>	12.5 mm
<b>Espesor de la cinta</b>	0.40 mm	<b>Escala</b>	cm-m / in-ft
<b>Color de la cinta</b>	Amarillo	<b>Peso</b>	755 g
<b>Empaque individual</b>	Caja	<b>Inner</b>	2
<b>Master</b>	10	<b>Pallet</b>	180



28

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Escalera Fibra de Vidrio 5m**



Peldaños en forma D.



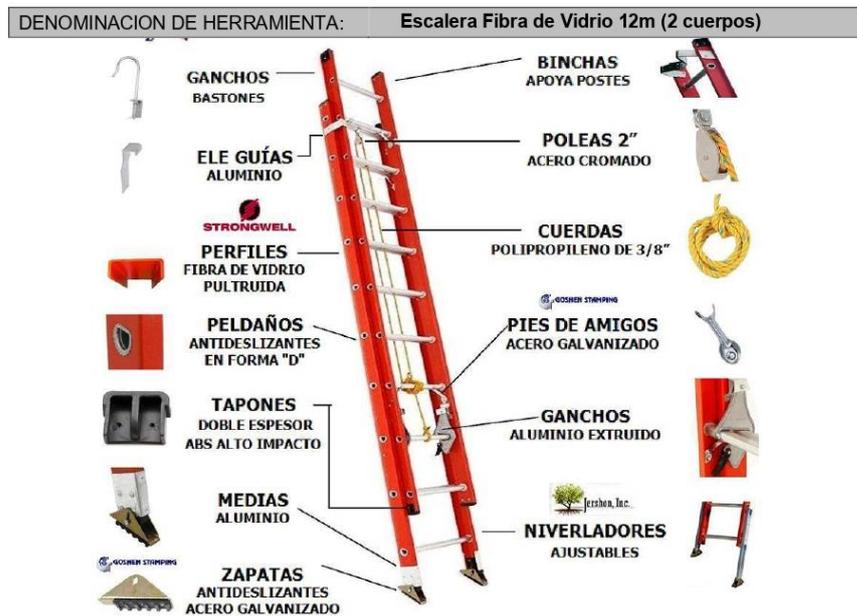
Peldaños con superficie anti-deslizante



Tacones de suela anti-deslizante.

MODELO	CAPACIDAD (kg)	PELDAÑOS	ALTURA TOTAL (m)	ALCANCE USUARIO (m)	PESO (kg)
544-08	136KG	8	2,44	3,76	7,0
544-10	136KG	10	3,05	4,37	10,9
544-12	136KG	12	3,66	4,93	12,5
544-14	136KG	14	4,27	5,53	14,1
544-16	136KG	16	4,88	6,12	15,9

29



**ESCALERA DE EXTENSION EN FIBRA DE VIDRIO**

**ESPECIFICACIONES**

- Extra fuerte, liviana y aislada
- 40 pasos
- 12 metros de altura.
- Peso 36 Kg.
- Tubo Peldaños "D" de duraluminio fuertes y livianos.
- 300 libras de Capacidad de Carga o 136 Kilogramos.
- Ganchos de aluminio por inyección.
- Cuerda de polietileno de mayor diámetro 3/894 ó 10 milímetros.
- Polea central de Acero Galvanizado..
- Zapatillas de acero galvanizado con Caucho
- Uso Industrial. TIPO IA



**DESCRIPCION**

CERTIFICADAS: Bajo el estándar ICONTEC ISO 9001 y avaladas por la norma ANSI 14.5.  
 2 cuerpos Independientes. 40 PASOS: 20 pasos cada cuerpo.

**PERFILES o Rieles Pultruidos:**

Fabricados con resina de poliestireno, reforzados con Fibra de Vidrio, con inhibidor de rayos ultravioletas, para retardar el fenómeno de envejecimiento por la exposición solar, son livianos, más resistentes, con un alto nivel de aislamiento, gran resistencia mecánica

y uniformidad en las características eléctricas y mecánicas.

Fabricado en material EXTREN 525 específicamente para la fabricación de perfiles para escaleras de uso eléctrico y también de tubos para pértigas. Material específicamente adecuado para uso eléctrico a intemperie.

**GANCHOS** de aluminio por inyección.

**TAPONES** (Terminales Protectores) de Plástico ABS de alto impacto.

**TUBOS PELDAÑOS** de duraluminio fuertes y livianos, con labrado o estrías profundas, que garantice una mejor adherencia a la suela de los zapatos del operario.

**CUERDA** de polietileno de mayor diámetro 3/894 ó 10 milímetros, que facilita el manejo sin guantes.

**POLEA** central de Acero Galvanizado, con mayor diámetro y elevada resistencia que no se atasca.

**REMACHES** fuertes y durables.

Peso, medidas y características homologadas a los Estándares y Normas Internacionales.



**CAPACIDAD DE CARGA:** 300 Libras o 136 Kilogramos.

**ZAPATAS** ultra resistentes de acero galvanizado, suela de caucho antideslizante.

**CALIDAD:** normas internacionales, específicamente con la Norma ANSI A 14.5 que regula la fabricación de las escaleras en Fibra de Vidrio.

30

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Cámara Fotográfica Digital**

**Características** Con Wifi + Nfc / En Caja: Powershot Elph 190 Is Paquete De Batería Nb-11L Cargador De Batería Cb-2Lf Correa De Muñeca Ws-800 (El Cable De Interfaz Usb Y El Cd-Rom De La Solución De Cámara Digital No Están Incluidos)



**Profundidad Del Producto** 3

**Garantía** 1 Año

**Altura Del Producto** 6

**Sensibilidad máxima (ISO)** 100-1600

**Tamaño de la pantalla** 2.7"

**Velocidad del obturador** 1-1 / 2000 seg. 15-1 seg. En modo de obturador largo)

**Zoom digital** 4X

**Distancia focal** equivalente en película de 35 mm: 24240 mm

**Calidad de grabación** HD

**Formatos de imagen** Imagen JPEG Video: MP4

**Fuente de Energía** Batería NB-11L **Tipo de Producto** PowerShot

**Ancho Del Producto** 10

**Peso Del Producto** 138gr

**Megapixeles** 20

31

DENOMINACION DE HERRAMIENTA: **Pinza Amperimétrica**

**Características** Con gancho. Pinza amperimétrica. Resistente. Indicador digital y perilla para cambiar el rango de medición, conectores rojo y negro. Se usa para medir directamente magnitudes eléctricas activas como corrientes y potenciales (tensiones) o pasivas como resistencias, capacidades y otras.



**Profundidad Del Producto** 29.5 cm

**Recomendaciones De Uso** No utilizar si presenta daños.

**Altura Del Producto** 5 cm

**Tipo de Producto** Multitester

**Ancho Del Producto** 12 cm

**Sub Tipo de Producto** Digital

**Material** Plástico

**Color** Negro

**Número de piezas** 1

**Peso Del Producto** 0.40 kg

**Advertencia de uso** Mantener fuera del alcance de los niños. Utilizar equipo de protección personal al hacer uso de la herramienta. Evitar entornos húmedos o mojados.

**Tipo de uso** Profesional

**Garantía** 06 meses por defectos de fabricación



## ESPECIFICACIONES TECNICA DE EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS ELECTRICOS

01

DENOMINACION DE INSTRUMENTO: Guantes dieléctricos 36 KV

### UTILIZACIÓN:

- Se utilizará con un sobreguante de cuero para la protección mecánica

### CARACTERÍSTICAS:

- Guantes de caucho natural beige, aislantes, bordes cortados

La forma ergonómica del guante y su interior ligeramente empolvado facilita el ponérselos y quitárselos

La estructura a base de caucho natural proporciona altas características dieléctricas; su grosor protege garantizando al mismo tiempo una excelente destreza.

Tensión máx. de utilización 36 000 V AC

Longitud 41 cm.



02

DENOMINACION DE INSTRUMENTO: Pértigas de maniobras 4 Cuerpos

### Descripción

La pértiga telescópica Penta-Pole está diseñada para tener una mayor ergonomía y practicidad en su uso. Costa de una estructura de fibras que permite tener una resistencia mecánica superior en un 15% frente a las otras formas (redonda y triangular). Esto la hace más rígida y más fácil de manipular.

### Características

- Forma pentagonal que evita que se gire y le da mayor ergonomía.
- Uniones rectificadas para un funcionamiento suave y muy firme.
- Mecanismos para asegurar las uniones en plástico de alta resistencia y totalmente dieléctricos.
- Con un acoplamiento universal y un gancho de maniobra.



Acoplamiento Universal



Agarre ergonómico



Botón Pulsador de uso simple



#### Limitaciones de uso

- No usar cuando la pértiga se encuentre húmeda, fracturada o en mal estado.
- No utilizar en equipos electrificados con tensión de operación mayor a la indicada.
- El área protegida es hasta la guarda al final de la empuñadura.

#### Normas

Cumple las normas:

- Estados Unidos: ASTM F1826 y ASTM F711.
- Europa: CEI 62193 y CEI 60855-1.
- México: Aprobada por LAPEM.

#### Especificaciones

<b>Peso</b>	2.48 Kg
<b>Cuerpos</b>	4
<b>Long. extendida</b>	5.0 m
<b>Long. Retraída</b>	1.54 m

03

DENOMINACION DE INSTRUMENTO: Pértigas de maniobras 7 Cuerpos

#### Descripción

La pértiga telescópica Penta-Pole está diseñada para tener una mayor ergonomía y practicidad en su uso. Costa de una estructura de fibras que permite tener una resistencia mecánica superior en un 15% frente a las otras formas (redonda y triangular). Esto la hace más rígida y más fácil de manipular.

#### Características

- Forma pentagonal que evita que se gire y le da mayor ergonomía.
- Uniones rectificadas para un funcionamiento suave y muy firme.
- Mecanismos para asegurar las uniones en plástico de alta resistencia y totalmente dieléctricos.
- Con un acoplamiento universal y un gancho de maniobra.

#### Limitaciones de uso

- No usar cuando la pértiga se encuentre húmeda, fracturada o en mal estado.
- No utilizar en equipos electrificados con tensión de operación mayor a la indicada.
- El área protegida es hasta la guarda al final de la empuñadura.



Acoplamiento Universal



Agarre ergonómico



Botón Pulsador de uso simple



**Normas**

- Cumple las normas:
- Estados Unidos: ASTM F1826 y ASTM F711.
- Europa: CEI 62193 y CEI 60855-1.
- México: Aprobada por LAPEM.

**Especificaciones**

**Peso** 4.70 Kg  
**Cuerpos** 7  
**Long. extendida** 9.2 m  
**Long. Retraída** 1.74 m

04

DENOMINACION DE EQUIPO:	Equipos reveladores de tensión
-------------------------	--------------------------------

**Características:**

- Clase de protección: IP65.
- 3 indicadores LED en un círculo para facilitar la visualización en cualquier dirección (indicación del LED 360 °).
- 8 ajustes de voltaje: 240V, 2kV, 6kV, 11kV, 22kV, 33kV, 132kV, 275kV.
- Indicación visual LED de alta luminosidad.
- Con protección más largo para hacer de los 3 Indicadores LED más brillantes bajo el sol.
- Indicación del sonido.
- El ajuste de voltaje máximo puede ser de 500 kV.
- Función de auto testeo.
- Fuente de alimentación: batería tipo "C" de 1.5V x 3.
- Carcasa de nylon de alto impacto.
- Ideal para trabajos sin contacto por proximidad.
- Compatible con la mayoría de los hot sticks.
- Ligero, robusto y compacto.
- Adecuado para uso en interiores y exteriores.
- Fácil acceso a las baterías.
- Los rangos especiales están disponibles bajo petición.
- El rango máximo de detección puede ser de 500 kV.
- Cumple con las normas EN 61326-1 CISPR 11 / EN 61000-4-2 EN 61000-43 / EN 61000-4-8.



**Especificaciones Técnicas**

Temperatura de operación	-10°C~50°C
Temperatura de almacenamiento	-20°C~60°C
Humedad	85% R.H. @ 40°C
Alto de carcasa	265mm
Ancho de carcasa	117mm
Peso (Incluido batería)	Aprox. 600g
Energía	1.5V "C" x 3 Baterías alcalinas
Estándares de seguridad	EN 61326-1 CISPR 11 EN 61000-4-2 EN 61000-4-3 EN 61000-4-8



05

DENOMINACION DE INSTRUMENTO: **Manta Aislante**

**Descripción**

Las Mantas Aislantes hechas de Lana Mineral de Roca, son reforzadas a ambos lados con malla de alambre galvanizado que le sirven como medio de retención, son totalmente incombustibles y por su exhibilidad se ajustan perfectamente a cualquier tipo de geometría por irregular que sea.

Pueden ser cortadas y pinnadas para aislar superficies curvas, cuerpos irregulares y resaltos como juntas, costuras, traslapos, bridas, flanges y cabezas de remaches.

La malla metálica de las Mantas Aislantes les proporciona una excelente resistencia mecánica y sirven como base para la aplicación uniforme del cemento aislante Rocalán.

Su presentación es en rollos con medidas de 0.61m ó 0.91m x 2.44m de largo. Las Mantas tienen una densidad estándar de 140 kg/m<sup>3</sup> (8.75 lb/pie<sup>3</sup>) y 100 kg/m<sup>3</sup> (6.25 lb/pie<sup>3</sup>) sin embargo y a solicitud del cliente se fabrican mantas en diferentes densidades.

El medio de retención estándar es la malla hexagonal con ojo de 1" por el lado frío y malla hexagonal con ojo de 2 1/2" por el lado caliente.

La malla hexagonal es fabricada en alambre calibre 23 galvanizado, según la solicitud del cliente pueden ser fabricadas con otros medios de retención.



**Aplicaciones**

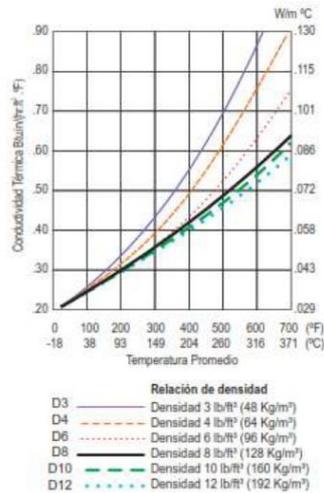
Las Mantas aíslan eficientemente maquinarias y equipos que funcionan a temperaturas hasta de 1.382 °F (750 °C). Son ampliamente utilizadas para el aislamiento de calderas, chimeneas, hornos industriales, tanques, ductos, precipitadores, secadores, torres, equipos pesados e industriales y todas aquellas superficies planas, curvas o irregulares donde se requiere un aislamiento eficiente y económico.

Las Mantas en Lana Mineral de Roca son ideales para el control de ruido, especialmente para la atenuación de sonidos de baja frecuencia, aislamiento acústico de maquinaria, equipos mecánicos y música.

Especificaciones Técnicas	
Unidad	Manta Aislante
Descripción	Manta Aislante de Lana de Roca con malla en alambre galvanizado por ambos lados
Densidad	100 kg/m <sup>3</sup> , 128 kg/m <sup>3</sup> , y 140 kg/m <sup>3</sup>
Conductividad térmica	0.24 BTU.in/ft <sup>2</sup> .h.°F a Tm 100 °F
T° de servicio	hasta 750°C en régimen continuo
Contracción lineal	< 1% a 1200 °F
Absorción de humedad	<1%
Combustibilidad	100% incombustible
Norma	ASTM C592 - 10 Type II
Empaque	Bolsa polietileno reforzado

Conductividad térmica	
T° media (°F)	(BTU.in/ft <sup>2</sup> .h.°F)
100	0.25
200	0.30
300	0.38
400	0.47
500	0.58





**Ventajas**

Por su densidad poseen un bajo factor k reduciendo drásticamente las pérdidas de calor. 0.25 BTU.in/ft 2 . h °F a Tm 100 F  
 Mayor durabilidad, dada por la composición química de la -bra y la calidad de los diferentes tipos de reforzamiento, que forman una unidad resistente mecánicamente.  
 Las Mantas se pueden usar a temperaturas continuas de hasta 1382 °F (750 °C) sin afectarse por el calor, la humedad y humos corrosivos.  
 Cubren superficies curvas o irregulares que tengan juntas, costuras, traslapos y cabezas de remaches. Pueden ser cortadas, remachadas, pinnadas, sin perder sus propiedades aislantes.  
 Los refuerzos de las Mantas sirven para la fijación de las mallas entre sí y con el equipo aislado, haciendo innecesarios reforzamientos adicionales, al mismo tiempo brindan una base excelente para la aplicación del cemento para terminado Rocalán.  
 Las Mantas Aislantes son incombustibles y no desarrollan humo, químicamente inertes y no corrosivas.

06

**DENOMINACION DE EQUIPO: Equipo de comunicación portátil**

INFORMACIÓN GENERAL		SONIDOS/ALERTAS	
Color	Gris oscuro	Alerta de batería baja	20 tonos de llamada
Banda de frecuencia	FRS/GMRS 462 - 467 MHz en banda de frecuencia ultra-alta (UHF)	Tono de teclado	Tono de confirmación de conversación
Canales <sup>2</sup>	22 canales, cada uno con 121 códigos de privacidad	<b>GARANTÍA</b>	1 Año
Alcance	Hasta 32,19 km (20 mi)*	<b>FUNCIONES</b>	20 tonos de llamada
Dimensiones del radio (Al x An x P)	16,31 cm x 5,41 cm x 3,15 cm (6,42" x 2,13" x 1,24")	Eco Smart	Búsqueda
Peso del radio sin baterías	0,11 kg (0,25 lb)	Alerta de batería baja	Medidor de batería
Peso del radio con baterías	0,18 kg (0,4 lb)	Bloqueo de teclado	Silenciador automático
Dimensiones del paquete (Al x An x P)	22 cm x 24 cm x 6,2 cm (8,66" x 9,45" x 2,44")	Temporizador de tiempo de espera	Pantalla retroiluminada
Peso del paquete con el contenido	0,55 kg (1,21 lb)	Monitor	Apto para recarga
Dimensiones del paquete principal (Al x An x P)	24,51 cm x 25,2 cm x 38,4 cm (9,65" x 9,92" x 15,12")	Eliminación de usuario no deseado	Conector para accesorios de un solo pin
Peso del paquete principal (contiene 6 unidades)	3,71 kg (8,17 lb)	<b>CARGA/DURACIÓN DE LA BATERÍA</b>	Hasta 12 horas con batería NiMH incluida
T200MC	UPC: 748091000850 UCC: 10748091000857		Hasta 29 horas con 3 baterías alcalinas AA
T200CL	UPC: 748091000867 UCC: 10748091000864		Carga Micro USB
T200PE	UPC: 748091000874 UCC: 10748091000871		
T200CO	UPC: 748091000881 UCC: 10748091000888		
T200AR	UPC: 748091000898 UCC: 10748091000895		
T200BR	UPC: 748091000912 UCC: 10748091000919		



- Potencia dual
- Carga Micro-USB
- Compatible con otros radios de dos vías

07

DENOMINACION DE EQUIPO:

Equipos de puesta a tierra temporal y otros

### DESCRIPCION

En las líneas de distribución y transmisión de energía eléctrica se requieren trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo; estos trabajos deben garantizar una protección integral del personal que interviene la red con la mitigación de factores que puedan re-energizar el circuito, como:

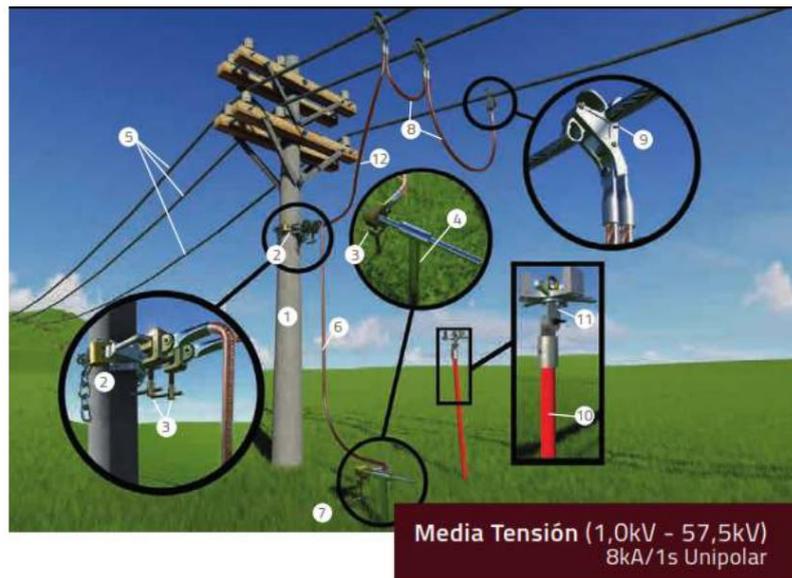
1. Impactos directos e indirectos de descargas eléctricas atmosféricas.
2. Contacto accidental con líneas adyacentes que se encuentren energizadas.
3. Inducción por corrientes de falla presentadas en la línea adyacente.
4. Tensión inducida de la línea adyacente.



Los equipos de puesta a tierra temporal permiten brindar seguridad al personal que se encuentra involucrado en la operación y el mantenimiento del circuito, aislándolo de cualquier factor que coloque en riesgo su integridad física, conduciendo cualquier corriente a tierra y permitiendo un mismo potencial eléctrico en cualquier punto del área de trabajo.

Los equipos de puesta a tierra temporal vienen diseñados según su nivel de tensión, su corriente simétrica de cortocircuito y el tiempo de despeje de la falla de cada protección asociada al tramo a intervenir.

Toda instalación eléctrica objeto del RETIE, debe asociarse a un nivel de tensión. Si en la instalación existen circuitos en los que se utilicen distintas tensiones, el conjunto del sistema se clasificará, en el grupo correspondiente al valor de la tensión nominal más elevada.



Item	Elemento	Cant.	Referencia
1	Poste	1	No Aplica
2	Silleta Equipontencial	1	S-SEQUIP
3	Grapa Morzeto	3	S-MBZ
4	Varilla Tipo Helicoidal	1	S-VHX
5	Líneas Superiores	1	NO APLICA
6	Cable inferior N° 2/0 AWG 10 m	1	CFCU2/0
7	Tierra	1	No Aplica
8	Cable Unión Snap On N° 2/0 AWG 3 m	2	CFCU2/0
9	Grapa Snap On	3	S-GON
10	Pértiga	1	S-PTL2040
11	Plato Porta - Pinza	1	S-PPZA
12	Cable Superio N° 2/0 AWG 4 m	1	CFCU2/0
	Manual de Instalación Mantenimiento y Certificación	1 c/u	
	Maletín de Transporte	1	



08

DENOMINACION DE EQUIPO:	Traje de Arco
-------------------------	---------------

**UTILIZACION**

Protección contra el arco eléctrico.  
 Este kit debe ser utilizado con guantes aislantes y sobreguantes de piel.  
 Conforme a la norma NFPA70E.

**COMPOSICION**

- Chaquetón y pantalón con peto anti-arco eléctrico
- Capucha anti-arco con pantalla facial integrada
- Casco de electricista (MO-182/1-B)
- Funda para casco y pantalla (M-87384)
- Gafas de seguridad, entregadas en estuche (MO-11000)
- Bolsa de transporte del kit (M-87295)

TALLA M, L y XL

**CARACTERISTICAS**

- **Chaquetón anti-arco**
  - Tasa ATPV (Arc thermal performance value) de 40 cal / cm 2
  - Conforme a ASTM F1506 y NFTP 70E
  - Tejido: "Indura Ultra Soff" resistente al arco eléctrico y la llama
  - Costuras realizadas con hilo Nomex
  - Cierre frontal en Velcro resistente a la llama
  - Color gris
- **Pantalón peto anti-arco eléctrico**
  - Tasa ATPV (Arc thermal performance value) de 40 cal / cm 2
  - Conforme a ASTM F1506 y NFTP 70E
  - Tejido: "Indura Ultra Soff" resistente al arco eléctrico y la llama



- Costuras realizadas con hilo Nomex
  - Tirantes en Velcro ajustables en talla
  - Corte amplio para una mejor movilidad
  - Peto delantero para una protección suplementaria
  - Pliegues ajustables en el reverso del pantalón
  - Color: gris
- Capucha anti-arco con pantalla facial integrada.
    - Tasa ATPV (Arc thermal performance value) de 40 cal / cm 2
    - Conforme a l'ASTM F2178 y NFPA 70E
    - Capucha:
      - en Indura Ultra Soft, resistente al arco eléctrico y a la llama
      - costuras realizadas con hilo Nomex
      - aperturas laterales para sujeción
    - Pantalla facial:
      - absorbe más del 99,9% de las radiaciones UV nocivas
      - pantalla ligeramente tintada
      - nivel de transmisión de la luz de 55%
      - lente de doble capa (transparente y tintada)
      - tratamiento anti-vaho
  - Casco electricista MO-182/1-B
    - Casco en ABS, sin ventilación, ultraligero
    - Perímetro de la cabeza en polietileno baja densidad-alta presión
    - Casco deformable en caso de choque.
    - Talla ajustable de 53 a 62 cm ajustable a la cabeza de 5 mm en 5 mm.
    - Cofia textil de 4 puntos ajustable por cremallera.
    - Conforme a las siguientes normas
      - EN 397:
        - Utilización a muy baja: - 30°C.
        - Aislamiento: 440 V alterna; DIN EN 397 1000 V.
        - Protección contra las proyecciones de metales en fusión (MM).
      - EN 50365 1000 V.
      - ANSI Z 89.1: 2003 clase E 20 000 V
  - Gafas de protección
  - Protección contra la radiación UV e impactos de partículas sólidas
    - Cumplimiento de la norma EN166
      - Clase 1
      - Nivel de Resistencia al impacto: F (bola de acero de 6mm a 45m/s)



09

DENOMINACION DE EQUIPO:

Compresora de Aire 1 Hp

**Características**

4 ruedas para transporte. 1 acoplamiento de salida de presión de aire regulada. Compresora de motor a faja para mayor rendimiento de trabajo y menos recalentamiento. Potente motor monofásico hecho de aleación de aluminio. Tanque metálico de 30 lt. Reductor de presión para ajustar la presión de trabajo. Manómetro de regulación de salida de aire y de presión almacenada en el tanque. Interruptor de presión automático, filtro de entrada.



**Observaciones**

Compresora recomendada para trabajos de 3 a 4 horas diarias. Accesorios vienen por separado. Uso en ambiente interiores y exteriores. Almacenar en lugar limpio, fresco y seco. Emite menor ruido gracias a su motor a faja.

**Recomendaciones**

De Uso Purgar siempre la maquina después del día de trabajo. Cambiar el aceite interno de la máquina, 1ra vez a las 10 horas de trabajo, 2do a las 20 horas y 3ra a las 50 horas en adelante. Limpiar el filtro de aire dependiendo del uso. Armar completamente la máquina antes de utilizar.

**Modelo** Faja

**Material** Metal

**Portatil** Si

**Capacidad de Tanque de Combustible** 30L

**Profundidad del Producto** 36 cm.

**Tipo de Producto** Compresora

**Color** Opcional

**Ancho del Porducto** 63 cm.

**Numero de Piezas** 1

**Mantenimiento** Mensual

**Garantia** 1 año

**Altura del producto** 69 cm

**Sub Tipo de Producto** Aire

**Tipo de lubricante** Aceite para Compresora



10

DENOMINACION DE EQUIPO:

Generador Eléctrico 5 KW

**POTENCIA**

Potencia Máxima 5,0 KW

Potencia Nominal 4.5 KW

Voltaje 120/240 V

Motor GX340

Combustible Gasolina de 90

**CAPACIDAD**

Capacidad de tanque de

Combustible 24.0 L

Capacidad de tanque de aceite 1,1 L

Horas continuas de operación 8,5 h

**SISTEMA**

Sistema de encendido CDI Digital

Sistema de refrigeración Forzada de aire



Número de cilindros 1  
Cilindrada 337

**DIMENSIONES**  
Longitud (mm.) 681  
Ancho (mm.) 530  
Altura (mm.) 571  
Peso Seco (kg.) 82.5

**ACCESORIOS**  
Accesorios Aceite  
Incluidos Manual de uso

**APLICACIONES**  
Aplicación Iluminación Construcción Planta de Emergencia.



## 11

**DENOMINACION DE EQUIPO:** Sirena (Alarma)

### Descripción

Dispositivo que emite una alerta sonora potente ante situaciones de emergencia

<b>TIPO</b>	Sirena Blanca 2 Tonos 90W
<b>TONO</b>	Ambulancia Patrullero
<b>VOLTAJE</b>	110 - 220 V AC
<b>AMPERAJE</b>	0,1 A
<b>POTENCIA</b>	90 Watts
<b>DECIBELES</b>	125 dB
<b>IMPEDANCIA</b>	8 ohm
<b>TEMPERATURA DE OPERACIÓN</b>	-20 a 60° C
<b>DIMENSIONES</b>	11,7 x 19,4 x 23 cm



## 12

**DENOMINACION DE EQUIPO:** Telurómetro

### Descripción

Es un instrumento digital controlado por microprocesador que permite medir la resistencia de puesta a tierra y la resistividad específica del terreno (usando el método de Wenner), así como también puede detectar las tensiones parásitas presentes en el terreno. Este instrumento es apto para medir sistemas de puesta a tierra en subestaciones, industrias, redes de distribución de energía, etc. de acuerdo con la IEC 61557-5. Es también útil para la medición de la resistividad específica del suelo, con el objetivo de optimizar los proyectos de sistemas de puesta a tierra.

Con el objeto de optimizar el ensayo de puesta a tierra permite que el operador pueda elegir 5 frecuencias para generar la corriente del ensayo (270 Hz, 570 Hz, 870 Hz, 1170 Hz o 1470 Hz). En principio la frecuencia más baja permite el análisis del sistema respecto de posibles fallas provocadas por corrientes de maniobra (de frecuencia industrial). Por otro lado, la frecuencia



más alta muestra mejor la influencia de las corrientes provocadas por descargas atmosféricas en los sistemas de puesta a tierra además de ofrecer alta inmunidad a la interferencia de las tensiones usualmente presentes en las proximidades de las subestaciones. Además, las mediciones con el instrumento operando en las frecuencias de 570 Hz, 870 Hz, 1170 Hz o 1470 Hz ofrecen una alta inmunidad a las corrientes parásitas presentes en el suelo, resultando en una medición más precisa mismo en condiciones desfavorables.

Posee la función SCAN que ejecuta un barrido de medición de resistencia del suelo utilizando las cinco frecuencias y exhibe el promedio simple obtenido, además de los resultados para cada frecuencia.

El instrumento tiene 4 rangos que son automáticamente seleccionados cubriendo mediciones desde 0,01  $\Omega$  hasta 20 k $\Omega$ , lo cual permite obtener mucha precisión en las mediciones para cualquier clase de suelo. Durante la medición de resistividad específica del terreno, el operador puede introducir al equipo, las distancias entre jabalinas para aplicar la fórmula de Wenner y mostrar directamente el valor de la resistividad.

Tiene memoria para almacenar hasta 4000 mediciones y tiene una impresora incorporada, además de una salida USB que le permite comunicarse y enviar los datos a una computadora o un colector de datos para posterior análisis. Es un equipo portátil, robusto y leve, desarrollado para el uso en campo y bajo severas condiciones climáticas. Se alimenta con una batería recargable y se provee con todos los accesorios necesarios para realizar las mediciones (jabalinas, cables, etc.), dentro de una bolsa para su fácil transporte.

#### **ESPECIFICACIONES**

**Frecuencias de operación:** 270 Hz (medición de resistencia o resistividad) 570 Hz, 870 Hz, 1170 Hz o 1.470 Hz (medición de resistencia) Con error máx. de  $\pm 1$  Hz en ambos casos.

**Voltímetro:** En la función voltímetro el equipo opera como un voltímetro convencional de corriente alternada, haciendo posible la medición de tensiones espurias provocadas por corrientes parásitas.

**Rangos de medición:** Resistencia: 0-20  $\Omega$ ; 0-200  $\Omega$ ; 0-2000  $\Omega$  y 0-20 k $\Omega$  (auto-rango).  
Resistividad: 0- 50 k $\Omega$ m (auto-rango) El instrumento encuentra automáticamente el mejor rango para la medición seleccionada.  
Tensión: 0-60 V $\sim$

**Exactitud:** Medición de resistencia y resistividad:  
R  $\leq$  2 k $\Omega$ :  $\pm$  (2% del valor medido  $\pm$  2 dígitos)  
R > 2 k $\Omega$ :  $\pm$  (5% del valor medido  $\pm$  2 dígitos)  
Medición de tensión:  $\pm$  (3% del valor medido  $\pm$  2 dígitos)



**Resolución de lectura:** 0,01  $\Omega$  en la medición de resistencia.  
0,01  $\Omega$ m en la medición de resistividad.  
0,1 V $\sim$  en la medición de tensión.

**Corriente de salida:** La corriente de cortocircuito está limitada a menos que 20 mARMS.

**Inmunidad respecto a la interferencia de tensiones espurias:** En la medición de R admite la presencia de tensiones espurias provocadas por corrientes parásitas con error inferior a 10% para tensiones inferiores a 7 V~ para  $0 < R < 20 \text{ k}\Omega$ .

**Resistencias de tierra de las jabalinas auxiliares:** En la medición de R admite  $RAUX = 100 \text{ R}$  hasta  $RAUX \leq 50 \text{ k}\Omega$  con error  $< 30\%$ .

**Funciones avanzadas:** Detecta automáticamente anomalías que impiden efectuar la medición con errores tolerables (alto ruido de interferencia, resistencias de electrodos auxiliares muy altas, etc.).

**Salida de datos:** USB.

**Cálculo de resistividad del terreno:** Durante la medición de Resistividad, permite que el operador pueda introducir la distancia entre las jabalinas auxiliares al EM-4058 para mostrar en el display directamente el valor de Resistividad expresado en  $[\Omega\text{m}]$ .

**Software Megalogg2:** Compatible con sistema operativo Windows® XP (Home o Professional), Windows Vista, Windows 7, 8.1 y 10.

**Software BlueLogg:** Compatible con el sistema Android 4.0 Ice Cream Sandwich (API 14) o Superior.

**Impresora incorporada:** Permite imprimir los resultados para ser registrados como documento.

**Alimentación:** Batería recargable interna LFP (LiFePO4 12 V - 3000 mAh).

**Cargador da batería:** Fuente de alimentación de 12 V - 2,0 A.

**Seguridad:** De acuerdo con IEC 61010-1.

**E.M.C.:** De acuerdo con IEC 61326-1.

**Inmunidad electrostática:** De acuerdo con IEC 61000-4-2.

**Inmunidad contra radiación electromagnética:** De acuerdo con IEC 61000-4-3.

**Clase de protección ambiental:** IP54 con gabinete cerrado.

**Temperatura de operación:**  $-10 \text{ }^\circ\text{C}$  a  $50 \text{ }^\circ\text{C}$ .

**Temperatura de almacenamiento:**  $-25 \text{ }^\circ\text{C}$  a  $70 \text{ }^\circ\text{C}$ .

**Humedad relativa ambiente:** 95% HR (sin condensación).

**Altura máxima:** 5000 m sobre el nivel del mar.

**Peso del equipo:** Aprox. 3 kg.

**Dimensiones:** 274 x 250 x 124 mm.

**ACCESORIOS**



- 4 jabalinas de acero cobreado.
- 1 Fuente de alimentación.
- 1 carrete con cable de 40 m.
- 2 carrete con cable de 20 m.
- 1 cable corto de 5 m.
- 1 cable corto de 5 m para conexión al electrodo incógnita.
- 1 cable de conexión para alimentar el cargador con una batería externa de 12 V (de automóvil o similar).
- 1 cable USB.
- 1 bolsa para transporte.
- 1 manual de uso.



13

DENOMINACION DE EQUIPO: **Megometro 10 KV**

#### DESCRIPCION

El megóhmetro digital es uno de los equipos analizadores de aislación y uno de los más completos y sofisticados del mercado internacional. Emplea una tecnología de probada eficacia, que proporciona mediciones seguras, confiables y precisas de resistencias de aislamiento hasta 10TΩ con 4 tensiones de prueba preseleccionadas: 500V - 1kV - 5kV - 10kV. Otras tensiones de prueba pueden ser seleccionadas en pasos de 25V, 100V o 500V. El equipo está controlado por un microprocesador, lo que facilita su operación y permite la introducción de funciones avanzadas tales como:

Selección automática del rango, Memoria para hasta 4000 valores medidos, Voltímetro CA/CC, Medición automática de los Índices de Polarización y de Absorción Dieléctrica, Medición de la Corriente de Fuga y de la Capacitancia, "TIMER" para programar el tiempo del ensayo de resistencia, "LIMITE" que permite realizar ensayos del tipo "Pasa / No pasa" con límite programable. Ensayo de escalones de tensión, Reloj en tiempo real y Calendario para identificación de las mediciones.

Cronómetro incorporado indicando el tiempo transcurrido desde el inicio del ensayo en minutos y segundos.

La interface USB permite la comunicación del equipo con una computadora para transmitir los datos registrados. El software MegaLogg2 analiza los resultados y los presenta por medio de gráficos y tablas, generando automáticamente el protocolo de ensayo.

La impresora incorporada registra en papel los valores a cada 15 segundos, como documento de las mediciones realizadas.

La interface Bluetooth permite el control remoto del equipo a través de un dispositivo Android con el software BlueLogg. Con él usted puede guardar las coordenadas GPS de cada objeto de medición. También le permite grabar comentarios de voz para cada medición.

Por sus características constructivas este instrumento es extremadamente robusto, con excelente desempeño tanto en laboratorio como en los trabajos de campo, en condiciones ambientales rigurosas, típicas de las regiones tropicales.



## ESPECIFICACIONES

### TENSIONES DE PRUEBA

500, 1.000, 5.000, 10.000V con selección rápida.  
500V a 10kV en pasos de 25V, 100V o de 500V.  
Tensión continua, negativa respecto de tierra.

### RANGO DE MEDICIÓN

10 TΩ @ 5 kV hasta 10 kV.  
5 TΩ @ 1 kV hasta 4,99 kV.  
1 TΩ @ 525 V hasta 999 V.  
500 GΩ @ 500 V.

### VOLTÍMETRO CC

15V hasta 600Vcc.  
Exactitud: ±(5% de la lectura + 3 dígitos).

### VOLTÍMETRO CA

15V hasta 600V .RMS  
Exactitud: ±(5% de la lectura + 3 dígitos).

### PROTECCIÓN DE SOBRETENSIÓN

CAT. III - 600V.

### MEDICIÓN DE CORRIENTE

1nA hasta 1500μA.  
±(10% de la lectura + 3 dígitos).

### MEDICIÓN DE CAPACITANCIA

50nF hasta 10μF @ 500V.  
50nF hasta 5μF @ 1.000V.  
30nF hasta 2μF @ 2.500V.  
30nF hasta 1μF @ 5.000V.  
30nF hasta 680nF @ 10.000V.  
Exactitud: ±10% de la lectura ± 3 dígitos.

### DISPLAY

Display alfanumérico LCD con luz de fondo, donde es exhibido el resultado de la medición, la indicación analógica por bargraph y mensajes al operador (en inglés).

### EXACTITUD DE LAS TENSIONES DE PRUEBA

± 3% del valor nominal sobre una resistencia de 10GΩ.

### EXACTITUD BÁSICA DEL MEGÓHMETRO

± 5% de la lectura entre 1MΩ y 1TΩ @ 10kV.  
± 20% de la lectura entre 1TΩ y 10TΩ @ 10kV.  
(Para tensiones de prueba menores, el límite superior es reducido proporcionalmente).

± 20% de la lectura ± 5 dígitos entre 10kΩ y 100kΩ.

± 10% de la lectura ± 5 dígitos entre 100kΩ y 1MΩ.

### CARACTERÍSTICAS AVANZADAS

Cálculo automático del Índice de Polarización.  
Cálculo automático del Índice de Absorción Dieléctrica.  
Ensayos "Pasa / No pasa" y de tiempo fijo. Ensayo de escalones de tensión.  
Memoria para hasta 4000 mediciones.  
Filtro para minimizar interferencias.

### IMPRESORA

Imprime el tiempo transcurrido, la tensión realmente aplicada a la carga y la resistencia medida.

### ALTURA MÁXIMA

5000 m sobre el nivel del mar.

### CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO

Máx. 2mA.

### INTERFACE DE DATOS

USB.

### CRONÓMETRO INCORPORADO

Muestra el tiempo transcurrido desde el inicio de la medición en formato mm:ss, hasta 90:00.

### SOFTWARE MEGALOGG2

Permite transferir los datos almacenados en la memoria del equipo para una computadora, analizarlos, presentar - mediante gráficos y tablas - los resultados y generar los protocolos de ensayo.

### ÍNDICE DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

IP54 (con la tapa cerrada).

### SEGURIDAD

De acuerdo con IEC61010-1.

### COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (E.M.C.)

De acuerdo con IEC 61326-1.

### INMUNIDAD A LAS RADIACIONES

#### ELECTROMAGNÉTICAS

De acuerdo con IEC 61000-4-3.

#### INMUNIDAD ELECTROSTÁTICA

De acuerdo con IEC 61000-4-2.

#### ALIMENTACIÓN

Batería recargable interna de 12 V - 6 Ah LiFePO4 (Batería segura, con alta relación de capacidad/peso y expectativa de 2000 ciclos de carga).

#### AUTONOMÍA

Aprox. 6 horas.

#### CARGADOR DE BATERÍA

12 V - 2 A.

#### TEMPERATURA DE OPERACIÓN

-5°C hasta 50°C.

#### TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO

-25°C hasta 70°C.

#### HUMEDAD (OPERACIÓN Y ALMACENAMIENTO)

Hasta 95% HRA (sin condensación).

#### PESO DEL EQUIPO

Aprox. 6,3kg.

#### DIMENSIONES

406 x 330 x 174mm.

#### ACCESORIOS INCLUIDOS

3 cables de medición (flexibles).

Fuente de alimentación.

Cable USB.

Manual de operaciones.

Licencia de uso del software Megalogg2.

Bolsa para transporte.



## Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### Importante

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

## 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 21,953.00 (Veintiun Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, VENTA DE HERRAMIENTAS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>9</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del</p>

<sup>9</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

#### **Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N°6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                  P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                  O<sub>i</sub> = Precio i                  O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                  PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[80] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>10</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De [15] hasta [19] días calendario: <b>[20] puntos</b></p> <p>De [20] hasta [24] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [25] hasta [29] días calendario: <b>[05] puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>11</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

<sup>10</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>11</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>12</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

<sup>12</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS**<sup>13</sup>

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

<sup>13</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante para la Entidad**

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>14</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

<sup>14</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

---

“LA ENTIDAD”

---

“EL CONTRATISTA”

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>15</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>15</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>16</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>17</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>18</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>19</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

<sup>17</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>18</sup> Ibídem.

<sup>19</sup> Ibídem.

actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>20</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>23</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>23</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Conso**rciado 1  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Conso**rciado 2  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>24</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>25</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>24</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>25</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>26</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>27</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>29</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>30</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>31</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>26</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>27</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>28</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>29</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>30</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>31</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>26</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>27</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>29</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>30</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>31</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO Nº 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO Nº 10

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*